



AGENDA MÍNIMA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



SIN DERECHOS HUMANOS NO HAY DEMOCRACIA



- Establecer una ley de Fomento a las Actividades de los Organismos Civiles en apego a la Declaración sobre Defensores firmada por el gobierno Mexicano, respetando los derechos políticos reconocidos internacionalmente, y reconociendo el carácter de interés público que estos organismos tienen dentro de un Estado democrático.

Agenda mínima de justicia
y derechos humanos

“Todos los derechos para todos”

México, Marzo de 2000

El derecho a defender los derechos humanos

En México —en los últimos tiempos— las violaciones a los derechos humanos se han incrementado de manera dramática y sistemática. Las violaciones más graves se han presentado principalmente en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca. La crisis de los derechos humanos ha repercutido en contra de los defensores de los derechos humanos de manera preocupante.

La acumulación de casos de persecución a defensores sin esclarecer, pone en evidencia un patrón sistemático que intenta frenar la labor de defensa y promoción de los derechos humanos en nuestro país.

Además, no se reconoce su trabajo ni su personalidad como defensores de derechos humanos, obstaculizando el trabajo de éstos de diversas formas, entre las que sobresalen el impedimento al acceso a las cárceles, a instituciones gubernamentales y militares; el entorpecimiento en procesos penales ante el fuero civil y militar; el trato humillante y denigrante del que son objeto, así como su exposición a difamaciones y calumnias por parte de grupos de poder que representan diversos intereses políticos y económicos. Por otro lado, existe una campaña publicitaria, en diversos medios de comunicación, desprestigiando y descalificando la labor de los organismos civiles de defensa de los derechos humanos, bajo el argumento de que “defienden a delincuentes”.

Una democracia plena debe contemplar la participación activa de la sociedad civil en los asuntos públicos del país. La expresión más palpable de la participación de la sociedad son las organizaciones civiles, en ese sentido, éstas representan los intereses de la sociedad.

De manera particular se debe respetar el derecho a defender los derechos humanos. Los defensores de derechos humanos son el termómetro más sensible de la democracia, su labor contribuye al fortalecimiento de la democracia y de la **seguridad ciudadana** mediante sus actividades de promoción, denuncia y protección de los derechos humanos. Para garantizar ese derecho a participar, y de manera particular en la defensa y promoción de los derechos humanos se necesitan los siguientes elementos:

- Garantizar el pleno apoyo a los mecanismos e iniciativas, incluidos los de los relatores especiales de los temas de los sistemas de derechos humanos de las Naciones Unidas e Interamericano de Derechos Humanos que otorgan un reconocimiento universal generalizado a los defensores de los derechos humanos y a su trabajo.
- Establecer mecanismos de protección eficientes para los defensores en peligro por parte de las autoridades, reconociendo el interés público inherente a estas organizaciones y a los riesgos que tienen en el desempeño de su trabajo.
- Garantizar que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre violaciones de derechos humanos contra defensores, que los responsables sean llevados ante los tribunales y se proporcione reparación a las víctimas y/o familiares.
- Crear una fiscalía especial en contra de actos que atentan contra los derechos de libre expresión y libre asociación.

Agenda mínima de justicia y derechos humanos



Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos
“Todos los derechos para todos”

El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente y enviando copia de lo publicado a la Red Nacional “Todos los derechos para todos”

México, marzo 2000

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos
“Todos los derechos para todos”

Apdo. Postal 7-1479

C.P. 06700

México, D. F.

Tel. 5207 1824

Fax 5207 9316

redtdt@redtdt.org.mx

www.redtdt.org.mx

- Garantizar la plena e irrestricta libertad de los miembros del Congreso de la Unión, para ingresar a cualquier recinto militar, incluidos los cuarteles, para realizar visitas e inspecciones, así como para dialogar y conocer el punto de vista de los servidores públicos del nivel que se considere necesario.
- Exigir la rendición de cuentas de la Secretaría de la Defensa Nacional frente al Congreso Federal como lo hace cualquier otra secretaría de gobierno para que éste tenga control del presupuesto militar, y en particular en la compra, venta y uso de armas.
- Reconocer la facultad del Congreso de la Unión para participar en la definición de políticas militares, vigilancia de la currícula militar y supervisión de los cuerpos especiales.

Sin derechos humanos no hay democracia

Con el propósito de contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, con el fin de lograr que los derechos humanos se conviertan en una política de Estado, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todos”, está impulsando la *Agenda Mínima de Justicia y Derechos Humanos*.

Esta agenda, fruto del trabajo y reflexión de las 52 organismos civiles que conforman la Red, refleja algunas de las necesidades que prevalecen a lo largo y ancho del país.

El proceso de democratización en nuestro país ha tenido logros importantes como es la reforma electoral y la alternancia del poder en gobiernos estatales y en la Cámara de Diputados (federal y estatal).

Sin embargo, estos logros no han significado un cambio de raíz en la práctica de las instituciones que durante décadas estuvieron funcionando bajo el control y la dirección de un solo gobierno, manteniendo una serie de inercia en la forma de hacer las cosas. Tampoco se ha podido, en muchos de los casos, superar décadas de ausencia de una cultura de respetos a los derechos humanos.

La democracia no es una cuestión solamente de elecciones, la democracia es un sistema basado en el respeto a los derechos humanos. Sin garantías individuales no hay seguridad, así como sin derechos humanos no hay democracia.

La *Agenda Mínima de Justicia y Derechos Humanos* tiene como propósito ser un referente para los candidatos, los partidos políticos y los poderes de la Unión. También es un mensaje para que la presente administración adopte medidas para dejar apuntalada una estructura que permita que las posteriores administraciones no puedan excederse en el ejercicio del poder provocando con ello las graves violaciones a los derechos humanos que hoy vemos.

La intención de la Agenda es poder incidir en espacios de debate público nacional y local. Hemos visto con preocupación que el tema de los derechos humanos ha quedado fuera de los discursos y compromisos de los candidatos tanto a la presidencia de la República como a las gubernaturas de los estados. Así, nuestra intención es la de convertir a la *Agenda Mínima de Justicia y Derechos Humanos* en un referente para los distintos actores políticos a nivel nacional y estatal, evidentemente también para la sociedad en general.

Propuestas de la Agenda:

Para garantizar la seguridad ciudadana que todos los mexicanos y mexicanas anhelamos, la Red Nacional «Todos los Derechos para Todos», estima necesario asegurar de manera mínima, los siguientes derechos:

El Derecho a la Verdad y la Seguridad, es uno de los requisitos para acabar con la impunidad. Los responsables de los delitos como de violaciones a derechos humanos -que no son más que delitos con responsabilidad estatal-no deben escapar a la justicia. La sociedad tiene derecho a saber quiénes son y qué delitos cometieron.

Derecho a un Juicio Justo. Un segundo requisito para acabar con la impunidad es dar mejores garantías de seguridad ciudadana. Contar con un poder judicial independiente que defienda a las víctimas y que procese con justicia a los responsables.

Derecho a la Reparación del Daño y la Readaptación. Para garantizar este derecho es necesario reformar la Ley del Sistema Penitenciario. La justicia en México debe responder a la necesidad de fortalecer la seguridad ciudadana, restituyéndole a la víctima de la mejor manera posible sus derechos. Para ello es necesario legislar el derecho de las víctimas a la reparación del daño y a la indemnización por daños materiales y morales.

Derecho a la Equidad Social. En México aún vivimos una situación de discriminación estructural que ha mantenido de manera particular a los Pueblos Indios en la marginación y la pobreza. Para garantizar el derecho a la equidad debemos reconocernos como una nación pluricultural y pluriétnica, expresando ese reconocimiento en un marco legal que contemple nuestra diversidad, reconociendo la existencia de los Pueblos Indígenas y sus derechos colectivos.

El Derecho a la Información y a la Rendición de Cuentas. Otra forma de la impunidad es la que permite que funcionarios y servidores públicos actúen sin el control y la fiscalización ciudadana. Para acabar con la impunidad en México debemos empezar a crear una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad para decidir sobre aquellos asuntos que nos incumben a todos. Los ciudadanos y ciudadanas debemos tener garantizado en el marco jurídico nacional, el derecho a la información y a la rendición de cuentas.

El Derecho a Defender los Derechos Humanos. Los defensores de los derechos humanos son el termómetro más sensible de la democracia y su labor contribuye al fortalecimiento de dicha democracia y de la seguridad ciudadana mediante sus actividades de promoción, denuncia y protección de los derechos humanos.

“Todos los Derechos para Todos”

México, marzo de 2000

pública como sinónimos, ha provocado la militarización de las policías, la presencia de fuerzas militares de tropa en diversos lugares del país en donde no se ha declarado una suspensión formal de garantías, y la realización de operativos por parte de dichos cuerpos armados que no se restringen a la disciplina militar.

No obstante que la SCJN (tesis PXXIV/96 y PXXV/96) indica que deben respetarse las garantías individuales, la participación de las fuerzas armadas en las labores que se les han venido encomendando, han provocado diversas violaciones graves a los derechos humanos y una suspensión de facto de las mismas, lo que favorece la arbitrariedad y un clima de inseguridad para la población civil.

Los policías civiles deben estar entrenados para proteger a la población civil, y utilizar, en la medida de lo posible, medios no violentos en la consecución de sus fines. Los militares por el contrario, deben estar entrenados para la eficaz realización de su misión principal, que es el combate, ya sea del enemigo (i) extranjero o (ii) interno, en caso de rebelión o sedición, lo que los inhabilita para desempeñar labores de seguridad pública.

Existen algunos ejemplos de órganos que realizan labores materialmente jurisdiccionales que dependen formalmente del Poder Ejecutivo. Tales son el Tribunal Fiscal de la Federación, El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Las Juntas de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Militares.

Lo anterior produce un alejamiento dañino al principio de la división de poderes, que tiñe de sospechas de parcialidad a algunos de dichos órganos.

En tal virtud, la administración de justicia debiera ser desempeñada exclusivamente por el Poder Judicial, y no por el Poder Ejecutivo. Particular preocupación representa la permanencia del llamado “fuero militar”, como competencia, por lo que debiera revisarse el artículo 13 constitucional, en el sentido de que garantice la no impunidad de los mandos altos de los militares en el que caso de que cometan delitos.

Otra forma de la impunidad es la que permite que funcionarios y servidores públicos actúen sin el control y la fiscalización ciudadana. Para **acabar con la impunidad** en México debemos empezar a crear una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad para decidir sobre aquellos asuntos que nos incumben a todos. Los servidores públicos deben aprender que la elección popular no es un cheque en blanco, que sus acciones u omisiones tienen consecuencias que deben ser sancionadas por la sociedad, para mantener un equilibrio de poder y un normalidad democrática, garantizando un control y **seguridad ciudadana**. Los ciudadanos y ciudadanas debemos tener garantizado en el marco jurídico nacional, el derecho a la información y a la rendición de cuentas, para ellos son necesarios los siguientes elementos:

- Legislar para hacer obligatoria la rendición de cuentas por parte de cualquier autoridad, en cualquier ámbito de gobierno, reconociendo el derecho de los ciudadanos a participar en el diseño de políticas públicas.
- Reglamentar el Artículo 8 Constitucional para que al derecho de petición se le garantice el respectivo derecho a la información.
- Reformar y actualizar el marco legal del derecho de réplica.
- Permitir la supervisión en los centros de reclusión por parte de grupos y organizaciones civiles para lo cual deberán establecerse criterios claros.

dediquen a cualquier actividad que no tenga estricta conexión con la disciplina militar.

El artículo 21 de la constitución establece que la función de seguridad pública corresponde a los cuerpos policíacos, sin mencionar a las fuerzas armadas.

La SCJN confundió los términos, por lo que concluyó que las fuerzas armadas pueden, en tiempos de paz, realizar labores de seguridad pública.

El Código Penal Federal distingue diversas clases de seguridad, como valor jurídico tutelado, a través de la tipificación de diversas conductas delictivas, y de ahí podemos distinguir conceptos tales como “Seguridad Nacional”, “Seguridad Interior” y “Seguridad Pública”.

Así, por Seguridad Nacional, debe entenderse el respeto y protección a la soberanía, independencia o integridad de la Nación. El Título Primero del Libro Segundo del Código Penal Federal señala como delitos contra la Seguridad de la Nación a la Traición a la Patria, el Espionaje, la Sedición, el Motín, la Rebelión, el Terrorismo, el Sabotaje y la Conspiración.

El Código de Justicia Militar, por su parte, en el Libro Segundo «De los Delitos, Faltas, Delincuentes y Penas», Título Séptimo, relativo a los «Delitos contra la Seguridad Interior de la Nación» se incluyen dos capítulos, el I que se refiere a «Rebelión» y el II, a «Sedición». La Rebelión implica el alzamiento en armas de elementos del Ejército contra el Gobierno de la República. El delito de Sedición consiste en la reunión tumultuaria de cuando menos diez personas que resistan o ataquen a una autoridad. La diferencia entre los tipos penales de estos delitos descritos en el Código Penal Federal y en el de Justicia Militar consisten, en el caso de la Rebelión, en que en el Código de Justicia militar los alzados son elementos del Ejército, y en el Código Penal no son militares en ejercicio, y en el caso de la Sedición, que el Código Penal Federal solamente se refiere “a los que en forma tumultuaria”, sin indicación un número mínimo de personas que conforman el tumulto.

Lo anterior significa que, los delitos contra la Seguridad Interior son delitos contra la Seguridad Nacional, pero que, en consecuencia, no todos los delitos contra la Seguridad Nacional constituyen actos contra la Seguridad Interior.

La Seguridad Pública, como valor jurídico, que no como función o servicio a cargo del Estado, también se encuentra especificada en el Código Penal, a través de la tipificación de ciertas conductas que constituyen atentados contra ella. El Título Cuarto, del mismo Libro Segundo del Código mencionado, señala como delitos contra la Seguridad Pública los de Evasión de Presos, Quebrantamiento de Sanción, portación, fabricación, importación o acopio de Armas Prohibidas y Asociación Delictuosa.

Por lo tanto, no es jurídicamente correcto decir que el acopio de armas prohibidas o la asociación delictuosa constituyen atentados contra la Seguridad Nacional, sino que lo son contra la Seguridad Pública.

A pesar de que sociológicamente se afirma que el narcotráfico es un atentado contra la Seguridad de la Nación, jurídicamente no queda incluido como un delito de este tipo, sino como uno que atenta contra la Salud, al quedar bajo este rubro, en el título Séptimo del mismo Libro Segundo del Código Penal Federal, los delitos de Producción, Tenencia, Tráfico, Proselitismo y otros actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos.

La confusión de los anteriores términos, particularmente la asimilación de seguridad interior y seguridad

Agenda mínima de justicia y derechos humanos

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos
“Todos los derechos para todos”

La seguridad ciudadana es uno de los reclamos sociales persistentes en los últimos años. En nombre de esta seguridad, los derechos humanos en México se han deteriorado de manera alarmante, paradójicamente vulnerando cada vez más esa seguridad ciudadana. Con preocupación observamos la falta de propuestas por parte de los actuales candidatos presidenciales y aún más, el ataque público del que ha sido objeto el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía.

Tortura, ejecuciones, desapariciones, detenciones arbitrarias, amenazas, expulsiones, discriminación, impunidad, son **violaciones a los derechos humanos propias de un régimen autoritario y militar**, sin embargo, en México, país que se dice en transición a la democracia, ocurren cotidianamente.

Sin garantías individuales no hay seguridad, así como **sin derechos humanos no hay democracia**. Para garantizar esa seguridad ciudadana que todos los mexicanos y mexicanas anhelamos, se deben garantizar a la sociedad, de manera mínima, los siguientes derechos:

- El derecho a la verdad y a la Seguridad
- El derecho a un juicio justo
- El derecho a la reparación del daño y a la Readaptación
- El derecho a la equidad social
- El derecho a la información y la rendición de cuentas
- El derecho a defender los derechos humanos

El derecho a la verdad y a la seguridad

La procuración de justicia del Estado, parte de la prohibición absoluta en México a toda persona de hacerse justicia por sí misma y de ejercer violencia para reclamar su derecho. La función de procuración de justicia consiste en la persecución ante los tribunales de todos los delitos que se cometan en el país. Ésta, recae sobre una institución que se denomina Ministerio Público, dependiente del Poder Ejecutivo Federal o estatal, según sea el caso y que se encuentra presidida por un Procurador General de Justicia que tiene la responsabilidad de solicitar, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en la Constitución y códigos penales, las órdenes de aprehensión ante el órgano jurisdiccional correspondiente de los inculcados por delitos. Le corresponde también al ministerio público sustentar su acusación a través de la aportación de pruebas y otros elementos necesarios para comprobar la responsabilidad del indiciado, así como hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia sea pronta y expedita, pedir la aplicación de las penas e intervenir en todas las negociaciones que la ley determine.

El respeto a la garantía de la libertad personal es una premisa y no un obstáculo para preservar la seguridad pública en México. La militarización de los cuerpos policiacos y la politización de los cuerpos militares del país no son remedio a la inseguridad pública que se da en el país. Por el contrario, la cultura de la impunidad en la sociedad es un factor que sí incrementa los niveles de inseguridad pública. Son cada vez más alarmantes y escandalosos los casos en que se demuestra la existencia del crimen organizado y coludido con la autoridad, y su operación en todos los niveles del gobierno.

Se parte del supuesto de que la procuración y la administración de justicia son dos elementos fundamentales en la vida social del país por dos razones. Primera: ambas son funciones exclusivas del Estado. Segunda: son instituciones que garantizan algunos de los derechos fundamentales de las personas que viven en México; si fallan ambas se arriesga la elemental convivencia social porque algunas personas podrían creer justificado el hacerse justicia por su propia mano.

La inoperancia de la procuración de justicia ha sido admitida por el propio Procurador General de la República, y ha llevado al Ejecutivo Federal a crear nuevas corporaciones policiacas al margen de la ley. Tal es el caso de la Policía Federal Preventiva, corporación dependiente de la Secretaría de Gobernación que entre sus facultades sobresale la de auxiliar al ministerio público en la persecución de los delitos, acción que, según la Constitución Mexicana, únicamente debería ser competencia de la Policía Judicial.

Sobresale la incapacidad de los órganos investigadores para resolver delitos del orden común los cuales, en la mayoría de los casos, quedan en la impunidad debido a la incapacidad y corrupción que permea al interior de los Ministerios Públicos y Policías Judiciales, producto de inadecuadas políticas de selección y capacitación.

El sistema de justicia penal en México es de naturaleza inquisitiva. En este tipo de sistema, se parte de la presunción de que la persona indiciada es culpable de la comisión de un delito en tanto no se pruebe lo contrario. En el sistema acusatorio, toda persona es inocente hasta que se demuestre que no lo es ante el juez que resuelve la causa.

El derecho a la información y la rendición de cuentas

La aparición de nuevos grupos armados disidentes de distinto tipo ha provocado, no sólo el recrudecimiento de prácticas de control por las fuerzas de seguridad sino, además, el sometimiento indiscriminado de organizaciones y dirigentes sociales. Actualmente, la militarización se extiende a varios estados, justificándose con argumentos de combate al tráfico de drogas y la delincuencia. Sin embargo, esa presencia ha traído consigo el aumento de denuncias de violaciones a los derechos de la población civil, inclusive, su derecho a la vida.

En numerosas partes del país existen retenes militares, ya sea en carreteras, autopistas o caminos rurales. Se han instalado una gran cantidad de campamentos móviles y permanentes en las afueras y dentro de las comunidades y constantemente se efectúan operativos policiaco-militares, repercutiendo en el aumento de graves violaciones a los derechos humanos, además de afectar la vida de las comunidades al fomentar la prostitución (incluso forzada), el alcoholismo, la presión psicológica, la contaminación y uso de recursos naturales, y fomentar la división entre las comunidades. Incluso organismos de esta Red, han registrado que en regiones de Guerrero, miembros de las FFAA dan capacitación no solo a policías sino a agentes del Ministerio Público, lo que indica que no solo la persecución de los delitos se está militarizando, sino el sistema de procuración de justicia en su conjunto, lo cual es muy preocupante porque nos aleja de un estado de derecho civilizado. A esto se añade el aumento de grupos armados civiles organizados y paramilitares que aumentan la violencia en las diversas regiones del país.

Dentro de este contexto, el tema de las fuerzas armadas (FFAA) en México, desde una agenda de Derechos Humanos, debe contemplar por lo menos dos horizontes de concepción y acción.

El primero es el que se refiere a las funciones actuales de las FFAA en relación a la seguridad pública, la lucha contra el narcotráfico y la contrainsurgencia. El segundo está en relación con las FFAA que queremos tener como país. Evidentemente, ambos horizontes no son excluyentes pero sí nos obligan a definir estrategias diferenciadas en el corto, mediano y largo plazo.

A raíz de la sentencia de la SCJN derivada de la acción de inconstitucionalidad I/96, la SCJN confirmó que las Fuerzas Armadas no están impedidas para participar en labores de seguridad pública. Lo anterior se debió a una desafortunada confusión entre los términos de *seguridad interior* y *seguridad pública*.

La Constitución faculta al Poder Ejecutivo para echar mano de las fuerzas armadas para salvaguardar la seguridad interior, que, estrictamente hablando, se refiere solamente a casos de rebelión y sedición. Sólo en esos dos casos puede el Presidente de la República disponer de las fuerzas de arma, siempre y cuando, al mismo tiempo, suspenda algunas garantías individuales, en los términos del artículo 29 constitucional. La rebelión y la sedición son delitos que atentan contra la seguridad interior, y por lo tanto provocan el cese de una situación de paz.

El artículo 129 constitucional prohíbe terminantemente que, en tiempos de paz, las fuerzas armadas se

- Reformar el artículo 27 constitucional para dar seguridad a la integridad de los territorios indígenas, de acuerdo al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Reformar el artículo 115 constitucional para que fortalezca la autonomía municipal y contemple otras formas de organización política de los Pueblos Indios de tal forma que se garantice la plena autonomía de estos en lo político, económico y cultural.
- Modificar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para garantizar jurídicamente el derecho de los Pueblos Indígenas a participar en el gobierno, mediante representantes libremente elegidos por usos y costumbres o por la vía que los mismos pueblos y comunidades decidan.
- Tipificar los delitos ambientales para que se contemplen sanciones a las empresas que afecten derechos humanos, recursos naturales y el medio ambiente de los Pueblos Indígenas. Asimismo, establecer procedimientos jurídicos de indemnización y reparación de daños a favor de dichos pueblos.
- Crear leyes de protección de los Pueblos Indios que tomen en cuenta su condición y su derecho a preservar su diferencia cultural, y las normas internacionales destinadas a protegerlos.
- Garantizar que los indígenas dispongan de traductor en cumplimiento de las normas penales vigentes.

La naturaleza inquisitiva de nuestro sistema de justicia, tiene también como consecuencia, un uso excesivo de la prisión preventiva que se traduce en sobrepoblación penitenciaria. Esta sobrepoblación consiste principalmente de individuos que no cuentan con los recursos suficientes para salir bajo fianza. Esta situación se ha agravado a raíz de las reformas legales que aumentan el número de delitos graves por los que no puede aplicarse un sustitutivo de prisión.

De acuerdo con las reformas aprobadas en 1993, el artículo 16 constitucional establece que el ministerio público podrá ordenar una aprehensión sin orden judicial en «casos urgentes». La definición de casos urgentes es sumamente amplia. Incluye cualquier situación que involucre un delito definido como grave por la ley, en la que exista un riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, y cuando el ministerio público no pueda recurrir a la autoridad judicial por razones de tiempo, lugar o circunstancia.

El artículo 16 señala también que la Policía Judicial o cualquier otra persona podrán aprehender a alguien en caso de delito flagrante. Sin embargo, la definición de flagrancia se ha ampliado también de manera excesiva, comprendiendo el ser señalado por la víctima en un plazo de 48 horas a partir de la comisión del delito, que se encuentre en su poder el objeto, instrumento o producto de un delito o que aparezcan huellas o indicios que hagan presumir fundadamente su participación en el delito.

Con las reformas constitucionales de mayo de 1999, el ministerio público únicamente necesita establecer el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del sospechoso, dejando a un lado la figura del tipo penal. Con esto se busca retirar los casos de la jurisdicción exclusiva del ministerio público más rápidamente, llevándolos a la supervisión del Poder Judicial sin reunir los requisitos necesarios que permitan acreditar los elementos tanto objetivos como subjetivos del ilícito. Estas reformas reducen la garantía de seguridad jurídica con el objetivo de facilitar las consignaciones de los Ministerios Públicos a los jueces y la sujeción a proceso de los probables responsables

En relación con la garantía de tener una comunicación inmediata con un abogado de su elección, se presentan varios problemas: en primer lugar, se ha interpretado que el derecho a contar con un abogado defensor es a partir de cuando el acusado rinde su declaración ministerial, por lo que no tiene acceso a éste mientras es detenido e interrogado por la Policía Judicial. Además de esto, el ministerio público, una vez que ha interrogado al detenido, podrá regresarlo a la Policía Judicial para ser interrogado nuevamente.

La excesiva dependencia de la Procuradurías de Justicia hacia el Ejecutivo (tanto a nivel estatal como federal) ha tenido como consecuencia la negativa de los Ministerios Públicos para investigar graves violaciones a los derechos humanos en las que existen claras evidencias de la participación de agentes del estado como, por ejemplo, el caso de la conformación, adiestramiento y dotación de armas a los grupos paramilitares en Chiapas.

El derecho a la verdad es uno de los requisitos para **acabar con la impunidad**. Tanto los responsables de delitos como de violaciones a derechos humanos, que no son más que delitos con responsabilidad estatal, no deben escapar de la justicia; la sociedad tiene derecho a saber quienes son y qué delitos cometieron. Por ello, debe existir transparencia y profesionalización en la investigación y prevención del delito, y un marco legal amplio que de certeza a las víctimas en sus derechos. Para ello creemos necesario:

1. Ampliar la protección de toda persona privada de su libertad.

- Diferenciar formalmente a las autoridades que investigan los delitos de aquellas que custodian a los detenidos, eliminando los lugares de detención o «separos» policíacos a cargo del ministerio público.
- Reducir el término de la flagrancia como lo establecía la ley antes de las reformas de 1998
- Suprimir la facultad del Ministerio Público de dictar órdenes de detención.
- Revisar la legislación para que la prisión preventiva sea empleada excepcionalmente para casos graves, y en su lugar se establezcan sistemas modernos de informática, para que sin detrimento de los derechos fundamentales, se localice y aprehenda a quien evada la justicia.
- Instrumentar, a nivel nacional, el uso de tecnología de grabación de video y audio para asentar interrogatorios.

2. Investigar de manera imparcial los delitos y reestructurar al Ministerio Público.

- Establecer y hacer cumplir un sistema de rotación entre los miembros de la Policía Judicial y el Ministerio Público, para disminuir el riesgo de generar vínculos que puedan conducir a prácticas corruptas.
- Establecer un servicio civil de carrera en las policías judiciales y en la Procuraduría General de la República que:
 1. Mejore las condiciones laborales de los policías, ministerios públicos, así como del personal vinculado a centros penitenciarios.
 2. Profesionalice a los cuerpos policíacos contando con mejores métodos de investigación.
- Impulsar reformas para que todos los medios de prueba —especialmente la confesión— deban desahogarse ante los jueces y nunca ante el Ministerio Público.
- Dotar de plena autonomía técnica al ministerio público, con el fin de que no subordine su actuación a los intereses del poder ejecutivo en turno.

3. Combatir y prevenir las graves violaciones de los derechos humanos

- Capacitar a los integrantes del Poder Judicial de la Federación y los estados sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que México es parte.
- Capacitar a los jueces y ministerios públicos para que consideren que la falta de señales corporales no necesariamente demuestra la ausencia de tortura.
- Se establezcan sistemas de intercambio de bases de datos de manera pública para que los culpables de violaciones a derechos humanos no evadan la justicia y sean realmente inhabilitados para desempeñar puestos públicos.

El derecho a la equidad social

El Poder Legislativo Federal, ha relegado por cerca de tres años la Reforma Constitucional y de legislaciones secundarias relativos a los derechos de los pueblos indígenas que tienen por mandato los Acuerdos de San Andrés y, aún cuando tienen en sus manos la propuesta elaborada por la COCOPA no ha puesto el empeño necesario para hacer realidad la adecuación del marco constitucional a lo establecido por estos acuerdos. Por otro lado, las legislaturas locales han realizado una campaña de modificación a las constituciones estatales, sin consultar a los pueblos interesados y muchas veces en contra de lo firmado en tratados internacionales. Además, las demandas indígenas se ven limitadas por la inexistencia de una reforma integral a la Constitución Federal, en relación a cuestiones de autonomía y representatividad jurídica de las comunidades.

Durante años el gobierno ha aplicado una política integracionista y de no reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho, provocando su exclusión de las formas de ejercicio del poder político en la nación, teniendo como consecuencia, por un lado, la casi nula representación en los órganos de los tres poderes- Ejecutivo, Legislativo y Judicial- y en los tres niveles de gobierno que componen el estado mexicano: el municipio, el estado y la federación; y por el otro, el no respeto a las autoridades tradicionales y los sistemas normativos internos como forma de resolución de los conflictos.

En México aún vivimos una situación de discriminación estructural que ha mantenido de manera particular a los Pueblos Indios en la marginación y la pobreza. Para garantizar el derecho a la equidad debemos reconocerlos como una nación pluricultural y pluriétnica, expresando ese reconocimiento en un marco legal que contemple nuestra diversidad, reconociendo la existencia de los Pueblos Indígenas y sus derechos colectivos.

Debido a que las instituciones de administración pública, en su gran mayoría, carecen de espacios de interlocución de los Pueblos y sus autoridades, limitándose al Instituto Nacional Indigenista (INI), es necesario que el Gobierno Mexicano, en lugar de concentrar en una sola institución todo lo referente a los Pueblos Indígenas, desarrolle mecanismos en donde todas las dependencias de gobierno tengan una perspectiva de la diversidad cultural.

Un primer ejercicio de consenso entre los Pueblos Indios de México se dio en las mesas del diálogo entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Gobierno de México en San Andrés Larráinzar, que posteriormente se concretaron en los Acuerdos de San Andrés. Por su importancia política, social y jurídica, creemos que deben ser estos el marco por el cual se promueva el derecho a la equidad social en México para garantizar una **seguridad ciudadana** de manera integral.

Para poder tener un marco jurídico pluricultural será necesario:

- Adecuar la Constitución y la legislación secundaria conforme al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, enmarcando los Acuerdos de San Andrés como respuesta política a las demandas actuales de los Pueblos Indios.
- Reformar las instituciones y el marco legal para que se reconozcan los derechos colectivos de los pueblos indios para construir una democracia pluricultural.

El derecho a la reparación del daño y a la readaptación social

Es necesario que se reforme la Ley del Sistema Penitenciario y que los Centros de Reclusión cumplan con la ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y con las Normas de Naciones Unidas en la materia.

Los centros de reclusión deben estar sujetos al escrutinio de las organizaciones civiles, con el objetivo de impedir los abusos que sufren los reclusos por parte de las autoridades penitenciarias.

Frente a los deficientes salarios, la escasa y poco profesional capacitación que recibe el personal de los reclusorios observamos que se fomentan las prácticas corruptas.

Los médicos asignados a la protección, atención y trato de personas privadas de libertad deben ser empleados con independencia de la institución en que ejerzan su práctica; deben ser formados en las normas internacionales pertinentes, incluidos los principios de ética médica aplicable a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de las personas presas y detenidos contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Deben tener derecho a un nivel de remuneración y condiciones de trabajo acordes con su función de profesionales respetados.

La justicia en México debe responder a la necesidad de fortalecer la **seguridad ciudadana**, restituyéndole a la víctima de la mejor manera posible sus derechos. En este sentido se debe:

- Legislar el derecho de las víctimas a la reparación del daño y a la indemnización por daños materiales y morales, con base en el reconocimiento formal de la responsabilidad del Estado cuando alguno de sus agentes comete violaciones a derechos humanos.

Por otro lado, la justicia entendida como restitución y no como castigo, debe considerar que la prisión es el lugar donde al que delinque se le debe restituir su dignidad, para lo cual se les debe tratar con dignidad. Para ello, se deberán contemplar los siguientes elementos:

- Restablecer la inmediatez de la garantía de libertad caucional, eliminando todo criterio discrecional para su otorgamiento, de manera particular el concepto de «peligrosidad social».
- Homologar la edad penal en todos los estados para fijarla en 18 años, de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño.
- Eliminar la clasificación de peligrosidad en los penales porque prejuzga a la persona y constituye un acto de discriminación.
- Reformar la ley de normas mínimas en materia de delitos federales para ampliar el beneficio de preliberación.
- Promover la conmutación de penas a partir de criterios claros que garantice la igualdad de oportunidad a todos los presos.
- Garantizar plenamente la separación de procesados y sentenciados, de hombres y de mujeres.
- Instrumentar penas alternativas para disminuir la sobrepoblación en las cárceles.
- Garantizar a las personas privadas de su libertad, los derechos de: educación, trabajo, salud, alimentación, visita familiar, etc.

- Tipificar como delito la desaparición forzada de personas,
- Tipificar como delito la ejecución sumaria o arbitraria y
- Tipificar como delito la paramilitarización.
- Ratificar el Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.

4. Ampliar los controles ciudadanos en materia de seguridad pública y vigilancia de los servidores públicos

- Replantear el concepto de seguridad pública en términos del cuidado y el respeto a la sociedad.
- Disminuir el número de corporaciones policiacas de seguridad preventiva privada y pública, para garantizar una mayor certeza y control de estos agentes y de sus armas.
- Garantizar que por ningún motivo la policía preventiva sea utilizada para perseguir delitos.
- Depurar los cuerpos policiacos asegurando que los servidores públicos destituidos por violaciones a derechos humanos sean realmente sancionados y no sean transferidos a otras jurisdicciones.
- Prohibir que los militares ejerzan funciones policiacas, en su calidad de soldados, así como también se prohíba que se les prive de su calidad de soldados, mediante licencias u otras simulaciones, para ejercer funciones de policías.
- Prohibir que los policías reciban entrenamiento militar. En su lugar, se les debe capacitar para contener la violencia y no para provocarla, en su papel de protección de la población civil.
- Revisar la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el fin de mantener a las Fuerzas Armadas en el rol propio para el cual fueron creadas.

5. Establecer límites a la jurisdicción militar con respecto a la civil.

- Eliminar el fuero de guerra en tiempos de paz.
- Garantizar que la procuración y administración de justicia militar solo juzgue actos en contra de la disciplina militar y no delitos tipificados en los códigos de jurisdicción civil, de tal manera que los militares responsables de la violación a los derechos humanos sean juzgados en la competencia civil federal.
- Designar al Procurador de Justicia Militar y a los Magistrados por el Congreso de la Unión y eliminar su designación por el Secretario de la Defensa Nacional.

El derecho a un juicio justo

La administración de justicia en México es una función del Estado que se realiza a través del poder judicial y cuya misión fundamental consiste en imponer la autoridad en la resolución de los conflictos que puedan presentarse entre los ciudadanos mismos, entre éstos y el Estado o incluso entre dos instituciones gubernamentales entre sí.

Esta función del Estado se realiza mediante la actuación de los tribunales previamente establecidos, que siguen ciertos protocolos en el procedimiento, conforme a leyes expedidas con anterioridad al hecho que resuelven, para dictar resoluciones que impliquen el reconocimiento o la privación de algún o algunos de los derechos, libertades, propiedades y posesiones de las personas (Artículo 14 constitucional); la manera de emitir las resoluciones de los tribunales debe ser pronta, completa e imparcial. (Art. 17 constitucional); al administrar justicia, se presta un servicio que debe ser gratuito, ajustado a los plazos que fijan las leyes y realizado en completa independencia, debiendo garantizarse la plena ejecución de sus resoluciones (Art. 17 constitucional).

Existen algunas acciones en contra de la administración de justicia que constituyen una serie de violaciones al derecho, a la legalidad y la seguridad jurídica. En torno a la administración de justicia, los problemas más comunes son: negligencia o dilación administrativa en el proceso jurisdiccional, por el que los plazos dentro de los procedimientos duran más tiempo que el permitido por la ley, sin dictar resolución que le ponga fin; la extorsión; la falsificación de documentos; la negativa a la reparación de daño por parte del Estado; la omisión de imposición de sanción legal; el tráfico de influencias, y la negativa al derecho de petición.

Por otra parte, las decisiones del Poder Judicial Federal y local no gozan de autonomía plena, principalmente, porque no está establecida la inamovilidad de los jueces del fuero común. Es evidente que el Poder Judicial depende de las decisiones políticas que le son trazadas desde el Poder Ejecutivo. En muchos casos, las sentencias emitidas por los juzgados han sido reiterativas en eximir de responsabilidad alguna a autoridades señaladas claramente como responsables de graves violaciones a los derechos humanos, sin tomar en consideración recomendaciones de órganos nacionales e internacionales de derechos humanos, e inclusive de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Así mismo, existen graves deficiencias en la labor de los defensores de oficio, cuya función se ve disminuida, entre otras cosas, por el exceso de trabajo, la colusión que existe con los juzgadores, falta de preparación y despreocupación por la situación de los procesados.

A pesar de que la Constitución Mexicana establece en su artículo 133 que todo Tratado o Convención firmado y ratificado por el Estado Mexicano es Ley suprema en el país, los jueces y magistrados del Poder Judicial, a nivel estatal y federal, desconocen la existencia y contenido de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Ejemplo de esto es que cuando se hace mención de algún precepto establecido en una ley internacional, el juzgador omite analizarlo. Es decir, no existe una capacitación adecuada de los miembros del Poder Judicial sobre la legislación internacional de derechos humanos vigente en nuestro país.

El Consejo de la Judicatura tiene entre sus facultades la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial

Federal. Sin embargo, sus funciones se han visto severamente limitadas por la misma conformación del Consejo, dado que, de los siete miembros que la integran, cuatro de ellos, incluyendo al Presidente —que a su vez es Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación— provienen del mismo Poder Judicial Federal y son nombrados directamente por los Ministros de la SCJN. Por lo tanto, existe una tendencia a encubrir y justificar las faltas que cometen los magistrados y jueces federales en el desarrollo de su trabajo. Por tal motivo, los juzgadores incompetentes o corruptos gozan de la impunidad que les facilita la ineficacia de este órgano de vigilancia.

Un segundo requisito para **acabar con la impunidad** y dar mejores garantías de **seguridad ciudadana**, es contar con un poder judicial efectivamente independiente que defienda a las víctimas y que procese con justicia a los responsables, lo cual constituye uno de los pilares de la democracia. Para garantizar el derecho a un juicio justo se deben contemplar los siguientes elementos:

- Establecer la inamovilidad de jueces y magistrados para dotar al Poder Judicial de mayor autonomía.
- Mejorar las condiciones laborales de los defensores de oficio
- Fortalecer la administración de justicia, trasladando los tribunales Fiscal de la Federación, y de lo Contencioso Administrativo al Poder Judicial.
- Invalidar el amparo para efectos en los casos en que por su trascendencia política los responsables de violaciones a derechos humanos no puedan quedar impunes, otorgándoles una segunda oportunidad.
- Reformar el Artículo 33 Constitucional para omitir la discrecionalidad del Presidente de la República de expulsar a extranjeros porque atenta contra el derecho de audiencia.
- Promover que las recomendaciones de las Comisiones Gubernamentales de Derechos Humanos sean aceptadas y adecuadamente cumplidas por las autoridades a las que van dirigidas.
- Dotar de mayores facultades a las Comisiones Gubernamentales de Derechos Humanos, para que sean competentes en materia electoral, laboral y de lo contencioso administrativo.
- Homologar la legislación federal y las estatales en materia de derechos humanos a los estándares internacionales contemplados en convenios, pactos y tratados multilaterales, así como a la jurisprudencia internacional.
- Adecuar el orden jurídico interno para dar cumplimiento a las resoluciones y sentencias de los tribunales internacionales.
- Ratificar el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Hacer la declaración prevista en el artículo 22 de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Que se firme y ratifique el Estatuto de la Corte Penal Internacional.
- Incrementar la conciencia entre el personal de las procuradurías y de la judicatura de que no debe tolerarse la tortura y que los responsables de ese delito deben ser sancionados penal y administrativamente.

Organismos miembros de la Red.

- Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos. A.C. (Torreón, Coahuila)
- Comité de Derechos Humanos de Colima (Colima, Colima)
- Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos. A.C. (Chihuahua, Chihuahua)
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. (S.C. L.C. Chiapas)
- Centro de Derechos Indígenas. (Bachajón, Chis.)
- Centro de Derechos Humanos. Fray Matías de Córdoba. (Tapachula, Chis.)
- Comité de Defensa de las Libertades Indígenas. (Palenque, Chis.)
- Comité de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de la Nada, OP. (Ocosingo Chis.)
- Servicio Paz y Justicia. México. (México D.F.)
- Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura. (México D.F.)
- Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP. (México D.F.)
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro. A.C. (México D.F.)
- Centro de Derechos Humanos Ñu'u Ji Kandii. AC. (Tlaxiaco, Oaxaca)
- Centro Regional de Derechos Humanos «Bartolomé Carrasco», A.C. (Oaxaca, Oax.)
- Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea de Barrios. (México D.F.)
- Comisión Intercongregacional «Justicia Paz y Vida». (México D.F.)
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (México D.F.)
- Comité de Defensa y Apoyo a Comunidades y Pueblos Indígenas. (México D.F.)
- Comité de Derechos Humanos del Ajusco (México D.F.)
- Comité de Derechos Humanos Pueblo Nuevo. A.C. (México D.F.)
- Taller Universitario de Derechos Humanos (México D.F.)
- Instituto Guerrerense de Derechos Humanos. A.C. (Chilpancingo, Guerrero)
- Centro de Derechos Humanos. de la Montaña (Tlapa, Guerrero)
- Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. A.C. (Acapulco, Guerrero)

- Comisión de Derechos Humanos «La Voz de los sin Voz» (Coyuca de Benítez, Guerrero)
- Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo A.C. (Dolores Hidalgo, Gto.)
- Programa Universitario de Derechos Humanos UIA - León (León, Gto.)
- Asociación Civil para la defensa de los Derechos Ciudadanos «Miguel Hidalgo» (La Misión, Hgo.)
- Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo. A.C. (Tulancingo, Hgo.)
- Academia Jaliscience de Derechos Humanos. (Guadalajara, Jal.)
- Asociación Jaliscience de Apoyo a los Grupos Indígenas (Guadalajara, Jal.)
- Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C. (Guadalajara, Jal.)
- Programa Universitario de Derechos Humanos del ITESO (Guadalajara, Jal.)
- Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A.C. (Cuernavaca, Mor.)
- Comité de Derechos Humanos Don Sergio, A.C. (Cuernavaca, Mor.)
- Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos., A.C. (Monterrey, N.L.)
- Centro de Derechos Humanos «Los Principes» (Oaxaca, Oax.)
- Centro de Derechos Humanos. «Tepeyac» (Tehuantepec, Oax.)
- Centro de Derechos Indígenas «Flor y Canto» (Oaxaca, Oax.)
- Comisión Regional de Derechos Humanos «Mahatma Gandhi» (Tuxtepec, Oax.)
- Colectivo de Educación para la Paz (CEPAZ). (San Cristóbal de las Casas, Chiapas.)
- Centro Potosino de Derechos Humanos A.C. (San Luis Potosi, SLP.)
- Frente Cívico Sinaloense Secretaría de Derechos Humanos. (Culiacan, Sin.)
- Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C. (Villahermosa, Tab.)
- Centro de Estudios Fronterizos y Promoción de los Derechos Humanos. A.C. (Reynosa, Tamps.)
- Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos. A.C. (Jalapa, Ver.)
- Comité de Derechos Humanos. de la Sierra Norte de Veracruz A.C. (Huayacocotla, Ver.)
- Grupo Indignación A.C. (Mérida, Yuc.)



Puebla 45 1er. piso
Col. Roma • 06700 México, D. F.
Tel. 52 07 18 24 • Fax: 52 07 93 16

E'mail: redtdt@laneta.apc.org
<http://www.redtdt.org.mx>



La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos «Todos los Derechos para Todos», nace en 1991 como un esfuerzo de numerosas Organizaciones no Gubernamentales (ONG) de defensa y promoción de los derechos humanos en México.

La Red «Todos los Derechos para Todos» es un espacio de encuentro y coordinación de ONG de derechos humanos que desde su identidad y autonomía suman esfuerzos, capacidades y recursos para brindar un servicio más efectivo a la Sociedad Civil.

Los Organismos que integramos la Red:

- Compartimos la idea de que la lucha por los derechos humanos debe ser integral, es decir, no luchamos sólo porque se hagan valer algunos derechos, nuestra perspectiva es amplia e integradora.
- Realizamos labores de defensa, promoción y formación de derechos humanos.
- Somos organismos plurales, no partidistas y no gubernamentales.

Los objetivos de la Red son:

- Intercambio, interacción y apoyo entre Organizaciones No Gubernamentales de derechos humanos.
- La lucha integral por los derechos humanos: Todos los Derechos para Todos.
- Contribuir a la creación de una cultura que promueva la vigencia de los derechos humanos.
- La difusión nacional e internacional de la situación de los derechos humanos en México.

La Red «Todos los Derechos para Todos»

- Emite recomendaciones sobre casos de graves violaciones a los Derechos Humanos.

- No recibe casos

Esta labor la realizan directamente los organismos miembros.

Durante este tiempo la Red ha desarrollado una serie de actividades en favor de los derechos humanos, tanto en México como en el extranjero:

- Campaña contra la arbitrariedades policiacas (1991)
- Campaña por la libertad de los Indígenas Presos y Perseguidos Injustamente (1992) en coordinación con otros organismos nacionales.
- Foro por la Libertad de los Indígenas Presos y Perseguidos Injustamente. (1992)
- Campaña Nacional contra la Impunidad (diciembre 1992 - octubre 1993)
- Informe sobre la Impunidad: «La Impunidad Persistente» (marzo de 1993)
- Foro Nacional Contra la Impunidad (mayo de 1993)
- Brigadas por la paz y el dialogo a raíz del conflicto armado en Chiapas.
- Informe preliminar sobre el conflicto armado en Chiapas ante el Pleno de la Sesión del Comité de Derechos Humanos de la OEA, en Washington. (febrero de 1994)
- Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, ante la 50 Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en Ginebra. (febrero- marzo de 1994)
- Informe sobre la Situación General de los Derechos Humanos en México con motivo de la primera visita In Loco a México de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. (julio de 1996)

- Informe sobre la Tortura en México: La CNDH: Impunidad y Tortura. (1997)
- Informe sobre los sucesos de Acteal. (enero, '98)
- Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, ante la 100 Sesión de la CIDH de la OEA (febrero de 1998)
- Informe sobre la Situación General de los Derechos Humanos en México, ante la 101 Sesión de la CIDH de la OEA (octubre de 1998)
- Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, ante la 102 Sesión de la CIDH de la OEA (febrero de 1999)
- Participación en observaciones electorales.
- Talleres, cursos, denuncias, pronunciamientos.
- Propuestas legislativas en materia de derechos humanos.
- Acciones urgentes para salvaguardar los derechos humanos de víctimas y denunciar violaciones a estos

Actualmente la Red «Todos los Derechos para Todos», agrupa a ~~48~~ 52 ONGs, en ~~18~~ 17 entidades de la República.

Para que alguna ONGs sea integrante de la Red se requiere:

- Presentar una solicitud a la Asamblea, a través de alguno de los organismos miembros.
- Contar con el aval de dos organismos integrantes de la Red, preferencialmente de la región del organismo solicitante.
- Ser una ONG independiente de cualquier partido político.



t

ESTA SINTESIS INFORMATIVA FUE ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO
DE NOTICIARIOS DE RADIO UNAM.

^{on}
Michael Chamberlin

Secrétaire de la Red National de
Organismes Aides de Précho Humain
"Tous les devoirs par tous"

— Juan Antonio Vega

Secrétaire de la Christianité par le
abolition de la torture



Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos
TODOS LOS DERECHOS PARA TODOS
México

**Represión y Hostigamiento en México a Defensores de Derechos Humanos,
Organizaciones Sociales y Periodistas.
MÉXICO.**

Amenazas de muerte telefónicas, intimidaciones personales, persecuciones, advertencias de secuestro o desaparición, violaciones, vigilancia en domicilios privados y oficinas de trabajo, observación con cámaras de largo alcance, espionaje telefónico, allanamientos, robos de materiales y dinero en efectivo, son, desafortunada e injustificadamente, componentes de la vida cotidiana de las personas comprometidas con la creación de una cultura democrática de respeto a los derechos humanos.

Convertir a cada dirigente social opositor en un presunto delincuente, tal parece ser la lectura que algunas autoridades están haciendo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Acusar de delitos comunes a los que incomodan a un régimen ha sido una de las falacias a las que se ha recurrido con frecuencia cuando se agota la capacidad política para enfrentar los conflictos a través de los cauces institucionales y pacíficos.

La existencia de este comportamiento que denota el uso de la fuerza del Estado contra adversarios políticos que se conducen pacíficamente ha dado lugar a la categoría de preso de conciencia que organismos humanitarios, como Amnistía Internacional confiere a los que son encarcelados en razón de sus convicciones políticas, ideológicas, religiosas o de otra índole.

A los presos políticos ahora se les quiere presentar como políticos presos por haber cometido un delito común. La disputa electoral que se avecina hace posible interpretar esta persecución también como un signo de la intransigencia del régimen que demuestra no estar dispuesto a ceder en lo mínimo a la participación ciudadana y a la transición pactada hacia un estado democrático, donde impere el derecho. Para las fuerzas democráticas de este país el mensaje de la autoridad es claro, cualquier persona o colectivo que participe activamente en la búsqueda de una salida democrática a la actual crisis está bajo amenaza y en riesgo de ser tratado como un sospechoso delincuente común.

La necesaria pacificación del país requiere del reconocimiento de todos los actores sociales involucrados. No es con estas excesivas medidas de fuerza y desplantes autoritarios como se detendrá el creciente reclamo democrático que ha puesto en cuestión al actual régimen. La persecución política atenta contra la democracia.

Los hechos que hoy denunciemos conforman un patrón sistemático de una campaña deliberada que tiene como objeto frenar e inhibir la actividad legal de decenas de instituciones y centenares de ciudadanos. Todos los indicios apuntan hacia personal de las instituciones y autoridades encargadas de la seguridad pública. Hace falta determinar por órdenes de quién en cada caso.

GRUPOS Y ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS.

Los activistas en Derechos Humanos han sido uno de los blancos principales de esta campaña, a continuación reseñamos algunas de las agresiones sufridas por miembros de organizaciones y activistas en derechos humanos e incluso organizaciones gubernamentales de derechos humanos.

Centro de Derechos Humanos "Tepeyac", Tehuantepec, Oaxaca.

- El atentado sufrido por monseñor Arturo Lona, Obispo de Tehuantepec y presidente del Comité de Derechos Humanos Tepeyac, Oaxaca, el 30 de junio de 1995 representa una grave agresión que puso en peligro su vida cuando un grupo de desconocidos enmascarados disparó contra su vehículo con más de siete impactos de bala, cuando el obispo regresaba de visitar las comunidades por un camino vecinal. El atentado al Obispo Lona ocurrió después de amenazas de muerte formuladas contra él días anteriores.
- A comienzos de septiembre de 1995 unos hombres no identificados intentaron sin éxito interceptar el vehículo del obispo, tras haber recibido nuevas amenazas anónimas, cuando se desplazaba por una región apartada. La labor de monseñor Lona en favor de los derechos humanos, de los pueblos indios de Oaxaca es reconocida nacional e internacionalmente

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. México, D.F.

- El 17 de agosto de 1995 a las 9:30 de la noche, fue amenazado telefónicamente el Sacerdote Jesuita, David Fernández Dávalos, Director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. (Centro PRODH) con sede en la Ciudad de México. Antes de ser amenazado, primero se le pidió que se identificara, para proceder a transmitir el siguiente comunicado: *"Este es un mensaje de Don Fernando, te acuerdas de tus declaraciones recientes, muy pronto querrás no haber nacido, te acordarás de tu familia, muy pronto recibirás un regalito, con nosotros no se juega, hijo de perra, perro mal nacido, quieres ser redentor, muy pronto vas a serlo, con nosotros no se juega, te vas a arrepentir, perro mal nacido"*. A las 11:47 de la noche, recibió un nuevo mensaje: *"Soy Gerardo, maestro. Nomás recuerda que la vas a pagar muy caro. Te va a cargar tu puta madre. Cuida a tu familia porque se la va a cargar su puta madre. Metételo bien en la cabeza"*. Durante la noche fuera de la casa de los

jesuitas en la colonia Ajusco, permaneció un taxi estacionado con tres personas dentro y una camioneta con cuatro ocupantes. Días antes de esas amenazas, se recibieron llamadas telefónicas tanto en la casa particular del Lic. Fernández como en la oficina del Centro PRODH preguntando datos personales de él. Las preguntas fueron: ¿Cuál es su nacionalidad?, ¿Cuál era la dirección de su casa particular y del Centro PRODH?, ¿Cuándo y en dónde había nacido?, entre otras. A principios del mes de agosto de 1995, se observaron sujetos desconocidos vigilando fuera de las oficinas, tomando fotos con cámaras equipadas con tele-objetivos a las personas que entraban y salían del Centro PRODH.

- El jueves 28 de septiembre de 1995, una integrante del Centro PRODH salió alrededor de las 20:30 horas de las oficinas ubicadas cerca del metro Insurgentes y al subir un vagón del Sistema de Transporte Colectivo fue abordada por un sujeto completamente desconocido que le señaló y dijo en forma sospechosa: "Yo te conozco, estuve en dos 'talleres'... estamos en contacto", sin esperar ningún comentario, el sujeto descendió del vagón en la estación siguiente. El desconocido nunca ha estado presente en ningún taller impartido por el Centro PRODH. Ese mismo día, otro sujeto desconocido abordó a una de las abogadas del centro PRODH, después de preguntarle la hora, comenzó a interrogarle si labora en el centro fundado por sacerdotes jesuitas, le dirigió varias preguntas en ese sentido, hasta que la abogada le exigió que dejara de molestarla.
- El 2 de octubre de 1995 fue amenazado de muerte el abogado José Lavanderos Yañez integrante de la defensa del caso de los presuntos zapatistas, que asumió el Centro PRODH. La amenaza fue recibida en dos ocasiones en mensajes grabados en la contestadora de su oficina. La voz masculina dijo: *"...te voy a partir tu madre, güey, hijo de tu pinche madre, chingaste a tu madre güey, cuídate porque te mato (...) eres un cabrón, te va a cargar tu chingada madre güey, hijo de tu pinche madre, te va a cargar tu pinche madre güey"*. El abogado ha presentado la denuncia penal correspondiente.
- En una carta enviada a Roma a Peter Hans Kolvenbach, general de la Compañía de Jesús, la asociación fantasma Antiguos Alumnos de Escuelas Jesuitas (ASIA) de Veracruz dice: *"Le damos un plazo de hasta el día 15 de enero de 1996, para que saque del país por un período de 10 años, al jesuita David Fernández...quien lanzó una campaña en contra de un ilustre paisano veracruzano, don Fernando Gutiérrez Barrios"*. De lo contrario, amenaza con hacer públicos documentos confidenciales que le fueron extraídos de su archivo personal y que, supuestamente, lo involucran en actividades guerrilleras y partidistas, y además demuestran su desacato a la iglesia en materia sexual. Fechada el 17 de diciembre de 1995, está firmada por Miguel Gaytán McGregor, de quien no se ha podido saber su verdadera identidad, pero que se hace pasar por coordinador de ASIA Veracruz.
- El día 10 de agosto de 1996, en el buzón de las oficinas del Centro PRODH fueron depositadas dos hojas escritas amenazando a todos los miembros del centro. También amenazan en especial a las abogadas Digna Ochoa y Pilar Noriega señalando *"a que se mueran todos los PRODH cabrones, principalmente ese par de abogadas que tienen..."*
- El día 28 de Agosto de 1996, en el buzón de las oficinas del Centro PRODH, fue depositada una hoja con varias palabras como "condolencias por el sensible fallecimiento de: Digna y Pilar", "atentado", "un choque", "PRD-EPR", entre otras. Las frases son recortes de periódicos pegadas.
- En septiembre 24 de 1996 se dan nuevas amenazas de muerte contra Pilar Noriega, Digna Ochoa y Enrique Flota, éste último coordinador de la defensa de los presuntos zapatistas.

- El 7 de Octubre de 1996 en el buzón de las oficinas del Centro PRODH, fue depositada una hoja con otra amenaza *"A todos los abogados hijos de puta que ya nos tienen hasta la madre. ¿Que no le van a parar?"*. También amenazan con hacer estallar el avión en el que se traslada a esa hora la abogada Pilar Noriega, quien vuela a la ciudad de Washington para asistir a la audiencia sobre el caso del Ejido Morelia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos.
- El 9 de octubre de 1996 en las oficinas del Centro PRODH se reciben otras amenazas en contra de los abogados Víctor Brenes, José Lavanderos, Enrique Flota y el director del Centro, David Fernández. La amenaza escrita contiene información que sólo se ha transmitido a través de las líneas telefónicas de las oficinas del Centro PRODH. El escrito termina *"¿Hasta cuándo las vamos a tener aquí en derechos humanos?. La hora trágica esta cerca, muy cerca Ja Ja Ja..., etc"*

Centro Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A.C. Tuxtepec, Oaxaca.

- Desde finales del año de 1994 varios medios escritos locales, entre ellos el diario *El Correo de Sotavento* ha impulsado parte de la campaña de difamación y amenazas en contra de la Sra. Graciela Zavaleta Sánchez, presidenta de la Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi". El 11 de agosto de 1995, el fotógrafo de ese diario Alejandro Valenzuela, agredió junto con otras personas a la Sra. Zavaleta, gritando *"vamos a darle en la madre a esta pinche vieja, que sólo defiende delincuentes y no deja a la policía actuar libremente, hay que torturar a los detenidos para que digan la verdad, ya viene a sacar a los asaltantes...."*. Este hecho ocurrió afuera de las oficinas de la cárcel municipal de Tuxtepec.
- El 28 de enero de 1996, José Luis Acevedo, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Oaxaca, institución gubernamental, descalificó públicamente el trabajo de este organismo civil declarando que *"La mayoría de las comisiones de derechos humanos no gubernamentales utilizan la nominación de derechos humanos para extorsionar a la ciudadanía que desconoce la función real de este órgano"*. La Comisión Estatal de Derechos Humanos conoce el trabajo honesto y profesional de la Comisión Regional "Mahatma Gandhi". La Comisión estatal ha recibido en varias ocasiones denuncias de violaciones a los derechos humanos por parte de la Comisión Regional.

Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A.C. Dolores Hidalgo, Guanajuato.

- El 12 de septiembre de 1995, Marciana Campos Juárez de 26 años de edad, miembro del Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A.C. con sede en Dolores Hidalgo, Guanajuato fue violada y golpeada por Juan Olvera Torres. El sujeto la golpeó, amordazó, y la violó en un lugar despoblado. Este mismo sujeto el 29 de octubre, había intentado agredirla, por lo que fue un acto premeditado y preparado. El mismo día de los hechos se interpuso una denuncia, que quedó asentada ante el Ministerio Público con el número de averiguación previa 373/95-8-14-A12; pero hasta este momento no se ha consignado el caso al juez correspondiente, no obstante las evidencias de los hechos. Además, la familia de Juan Olvera ha amenazado a Marciana y su familia.

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. Guadalupe, Nuevo León.

- El 29 de septiembre de 1995 fue amenazada de muerte la joven Lourdes Sáenz, miembro de Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C., (CAHAC). La amenaza quedó grabada en la contestadora de su teléfono particular: *"Se los va a llevar la chingada, chinguen a su madre ya les dije que les voy a poner una bomba"*.
- El sábado 30 de septiembre por la mañana, se dejó grabada nuevamente, una parte del tema musical "El golpe" en el teléfono particular de la directora de dicho centro, Consuelo Morales. Esa pieza musical ha sido utilizada desde el año pasado para hostigar a diferentes dirigentes de organismos no gubernamentales de derechos humanos, así como de organizaciones sociales y políticas.
- A partir mes de noviembre de 1995, los miembros de CADHAC recibieron amenazas telefónicas de secuestro o desaparición. En esa ocasión el Congreso del estado de Nuevo León denunció los hechos en su recinto. También se denunciaron los hechos ante Secretaría de Gobernación.
- El día 25 de abril de 1996 la misma música de "El golpe" había quedado grabada en la contestadora de la directora del Centro, Consuelo Morales. Sin embargo, el hostigamiento continuó.
- El 18 de marzo por la noche, miembros del CADHAC se percataron de que la pasta que sella la ventanería del local había sido desprendida, sólo faltaba retirar los vidrios. La madrugada del 9 de abril las oficinas del Centro fueron allanadas, sustrayendo materiales educativos y dinero en efectivo.
- El 27 de abril de 1996, varios miembros del CADHAC fueron seguidos por un auto marca Spirit, color blanco al salir de la oficina por la mañana. Mas tarde a las 16:00 horas fueron nuevamente seguidos por otro auto Spirit color plateado, cuyo conductor se estacionó y entró al mismo restaurante que los miembros del CADHAC. En este caso, la actitud del conductor fue francamente ostentosa de amedrentamiento hacia los miembros de este Centro, mostrando su arma y aumentando el volumen de su radio y teléfono.

Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C., Chihuahua, Chihuahua.

- Durante la primera semana de octubre de 1995, miembros de la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C., (COSYDDHAC) de Chihuahua, Chihuahua, recibieron la visita de un periodista que les transmitió una serie de rumores intimidatorios, acerca del trabajo de esta Comisión y de supuestas declaraciones e informes de la Red "Todos los derechos para todos" que podrían tener consecuencias jurídicas ante un Ministerio Público de lo Militar.
- En un comunicado del 9 de noviembre de 1995, un grupo llamado "Patria Primero" acusó a Emilia González de Sandoval, integrante de la COSYDDHAC, de pertenecer a la ultra derecha que "pretende desestabilizar el país para tomar el poder. Prueba de ello son los viajes suyos a Chiapas antes de 1994".
- Los sacerdotes Javier Avila y Ricardo Robles denunciaron el 31 de enero de 1996, que estaban siendo "investigados" en el municipio de Bocoyna, Chihuahua. La supuesta investigación se realiza por personas no identificadas. Ambos sacerdotes han colaborado con la Secretaría de Gobernación, Comisión de Concordia y Pacificación y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en aras de contribuir a la pacificación en el conflicto chiapaneco. Javier

Avila actualmente es miembro de la COSYDDHAC, y en años pasados fue presidente de esta comisión. La labor de los sacerdotes es reconocida a nivel nacional e internacional por su trabajo con las comunidades indígenas de Chihuahua.

- Entre el 13 y el 17 de enero de 1997, la secretaria parroquial del padre Camilo Daniel, actual presidente de COSYDDHAC, recibió 5 llamadas, en las que le advertían el riesgo de ver muertos al sacerdote Camilo o a su hijo. Una llamada telefónica recibida el viernes 24 de enero advirtió a María Pérez *"si no quiere ver tendido a don Camilo o a Camilito en la próxima semana, acude el lunes 27 a la catedral de Chihuahua"*. Existen cartas en donde se exige la sacerdote católico *"callar y dejar la presidencia de COSYDDHAC"*.
- El padre Camilo recibió el 28 de enero de 1997, otra carta firmada por el Sr. Alvarez : *"Señor Camilo. Qué lástima. Se va a quedar solo, sin Mary y sin los niños. ¿Qué dice el presidente de COSYDDHAC ?"*

Comité de Derechos Humanos "La voz de los sin voz". Coyuca de Benítez, Guerrero.

- En este contexto lamentamos que a las agresiones emprendidas por autoridades civiles se sumen acciones iniciativas de hostigamiento por parte de dignatarios eclesiásticos, en el caso del Comité de Derechos Humanos "La voz de los sin voz" con sede en Coyuca de Benítez, Guerrero que se ha destacado por su seriedad en la denuncia, investigación y documentación del caso de los casos de asesinatos políticos colectivos y la militarización de la región. El Arzobispo de Acapulco, Rafael Bello Ruiz acusó públicamente a través de los medios de comunicación que la Comisión "La voz de los sin voz" era eco del EZLN y dio instrucciones al párroco de Coyuca, Hugo Hernández para que desalojara a los integrantes de dicha Comisión del local que desde hace cuatro años la comunidad les había designado para el desarrollo de su trabajo.
- Hilda Navarrete, integrante de "La voz de los sin voz" ha sido acusada de una supuesta militancia en el EPR.

Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas". San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

- El Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas" ha sido amenazado y hostigado de manera cotidiana desde principios de 1994 hasta la fecha. A pesar de esta situación su actividad se ha seguido manteniendo normalmente, sin embargo, esta circunstancia ha representado un permanente obstáculo para el desarrollo de su trabajo en el auxilio de las comunidades indígenas de Chiapas.

Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C. Villahermosa, Tabasco.

- Las campañas de difamación han tocado también a los comités que han participado activamente en la observación electoral como defensores de los derechos civiles y políticos. Es el caso del Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C., cuyo presidente Francisco Goitia y asesor jurídico Javier Nuñez han sido hostigados, amenazados y allanado su domicilio en diversas ocasiones desde 1991 sin que hasta la fecha se haya encontrado a los culpables o suspendido las agresiones. Además de existir una campaña en medios de comunicación para desprestigiar al sacerdote Francisco Goitia.

Grupo de Derechos Humanos “Indignación”. Mérida, Yucatán.

- El Grupo de Derechos Humanos "Indignación" de Mérida, Yucatán, ha dado a conocer públicamente las visitas cotidianas de personal identificado como miembros de Gobernación, que de manera agresiva exigen información y participación de las actividades de educación, foros y otros eventos legales que promueve este Grupo.

Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz, A.C., y Centro de Derechos Humanos “Xochitepetl”. Huayacocotla, Veracruz.

El Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz, A.C., ha denunciado en repetidas ocasiones las amenazas de muerte recibidas contra sus miembros por parte de caciques locales, sin que hasta la fecha las autoridades hayan tomado ninguna iniciativa al respecto. A pesar de que nuestro trabajo es legal y público y muchas veces anunciado a través de los medios, las actividades emprendidas por la Red o los grupos que la forman se han visto impedidas u asediadas por sujetos desconocidos que en la mayoría de los casos no se identifican y suponemos son miembros de corporaciones policíacas.

- El 4 de octubre de 1995, cuando tres miembros de la Red visitaron el penal de Chicontepec, Veracruz fueron abordados a la salida por el comandante de la Policía Judicial del estado quien los sometió a un interrogatorio, y exigió documentación personal que fotocopió sin que hubiera aparentemente motivo para ello. A pesar de que llevaban autorización del juez para realizar las diligencias para lo que fueron llamados.
- En Mayo de 1996 los terratenientes locales emprendieron una campaña de difamación en los medios de comunicación locales en la que acusaban al sacerdote Jesuita Alfredo Zepeda, integrante del Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz y a Concepción Hernández Méndez del Centro de Derechos Humanos “Xochiltepetl”, de asesinar a un cacique de la región y pedían represalias en contra de ellos.
- El 8 de Julio de 1996, el Sacerdote Alfredo Zepeda, fue amenazado públicamente por el terrateniente Pablo Romero quien le dijo *“Padre si usted quiere sangre, la va a tener”*. Este hecho ocurrió en Amaxac, municipio de Huayacocotla, ante los delegados de la Secretaría de la Reforma Agraria y Procuraduría Agraria de Veracruz que trataban de resolver un litigio de tierra que desde hace 62 años ha provocado conflictos. Estaban también tres visitantes de la CNDH que investigan las amenazas de muerte que un mes atrás recibieron el mismo Jesuita y Concepción Hernández.
- En septiembre de 1996, la presencia del ejército en las comunidades de la parte baja del municipio de Texcatepec alarmó a los indígenas otomíes de estos poblados. Algunas personas fueron hasta Huayacocotla e informaron que los soldados habían estado preguntando a los campesinos por el padre Alfredo, afirmando que están ahí para buscarlo pues ha metido armas en la zona.

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura. México, D.F.

- El 30 de julio de 1996, Araceli Muñoz miembro de Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT) recibió una amenaza de muerte vía telefónica, el mensaje decía : *Del licenciado Mayor Luis Aponte de Chilpancingo (Guerrero) para Araceli Muñoz, deportes “Que si en 24 hrs. no le devuelve a la persona que tiene, se llevará una sorpresa, que va a matar a toda la familia y que ya sabe donde se encuentra, enfrente del*

Toreo de Cuatro caminos". El mensaje telefónico fue tomado por la recepcionista del periódico El Financiero en el que Araceli Muñoz también trabaja como reportera en el área de deportes.

- El 24 de julio de 1996, Verónica Velazco Gaona también miembro de ACAT fue seguida por un vehículo, después de haberse entrevistado con el Sr. José Nava Andrade (torturado en Guerrero) hasta las oficinas de ACAT. Al día siguiente personas desconocidas se presentaron a las oficinas de ACAT para preguntar por las personas que laboran en dicha institución y conocer sobre sus tareas y horarios de trabajo. El día 1 de Agosto de 1996, León Aponte negó ser la misma persona que amenazó a Araceli Muñoz.

Comité de Derechos Humanos "Pueblo Nuevo". México, D.F.

- A las 15 :30 hrs. del martes 24 de septiembre de 1996, se presentó la patrulla 23129 del destacamento femenino adscrito a la protección civil de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F., en la calle Laurel 140 del Movimiento Popular de pueblos y Colonias del Sur (MIPPCS) en San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan. Un miembro de este movimiento se acercó a la patrulla y le preguntó el motivo por el que se encontraban ahí, las policías Alicia Solano Cano, Elia Esther Piña Baes y Rosalía Rocha le dijeron que tenían órdenes de asistir a la reunión al informarles que la reunión es privada y nadie pidió protección , les contestaron que estaban ahí para protección en cualquier caso de movimiento como una marcha. Se les dijo que no habría ninguna marcha, ni movimiento. Se les pidió el nombre de su superior y contestaron que era la Teniente Coronel María del Carmen Rodríguez Robles, pero no proporcionaron ningún teléfono. Las policías se comunicaron con su superior por la radio patrulla y se escuchó "díganles que están descansando, que es vía pública".

Coordinación de Organismos No Gubernamentales por la Paz. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

- Durante la madrugada del 10 de Febrero de 1995, elementos de la Policía Judicial del Estado fuertemente armados, allanaron violentamente las oficinas de la Coordinación de Organismos No Gubernamentales por la Paz (CONPAZ) de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. La autoridades declararon que esta acción fue realizada con una orden de cateo, sin embargo, no autorizaba a los policías a registrar archiveros y documentos.
- A finales del mes de julio de 1995, un miembro de la CONPAZ encontró manchadas de sangre la puerta y las paredes del exterior de su domicilio, la forma en que encontró las manchas indican que se trató de una acción premeditada.
- El 16 de Agosto de 1995 por la noche fue robado un vehículo, propiedad de la CONPAZ, de afuera de las oficinas de este organismo.
- El 27 de Septiembre de 1995 fueron rotos los cristales del vehículo de un miembro de CONPAZ, del que fue robado un radio banca civil.
- El 8 de Octubre de 1995, fue cortada la manguera de los frenos del vehículo de un colaborador de CONPAZ, pudiendo de esta manera provocarle un serio accidente, de no haberse percatado antes de activar su vehículo.
- El día 2 de Septiembre de 1996, fueron robadas dos bicicletas propiedad de los integrantes de la CONPAZ de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

- El día 12 septiembre de 1996, sujetos desconocidos asaltaron las oficinas de la CONPAZ, de donde robaron equipo de computo y médico.
- El 7 de octubre de 1996, intentaron incendiar con gasolina las oficinas de la CONPAZ.
- En la madrugada del 4 de Noviembre de 1996, fueron allanadas dichas oficinas, a las cuales se intentó incendiar prendiendo fuego a los salones que ocupan la administración y la sala de juntas. Dejaron pintas entre las que destaca *"váyanse zapatistas, no los queremos"*.
- Ese mismo día a las 15 :30 horas fueron secuestrados el administrador de la CONPAZ, Javier López Montoya y su esposa Eva Lara con sus dos pequeños hijos, por dos individuos cubiertos con pasamontañas, interrogaron a Javier golpeándolo en diversas partes del cuerpo y en la cara. Con insultos y amenazas le preguntaron a qué se dedicaba, si era Zapatista, si conocía al subcomandante Marcos, quién era su jefe. Le cortaron parte del cabello e hicieron que cortara el cabello a su hija. A Eva la hostigaron sexualmente y la golpearon. Fueron liberados el día 6 de noviembre dejándolos abandonados en un lugar despoblado.
- En la noche del 4 y madrugada del 5 de noviembre, Gerardo González coordinador de la CONPAZ recibió cuatro llamadas telefónicas donde una voz anónima amenazó en repetidas ocasiones : *"Esto va en serio, se van a morir, nada más recuerden que tienen hijos y después como le van a hacer, se van a morir, uno por uno se va a ir muriendo, esto es en serio, acuérdense que tienen hijos, ellos van a ser los primeros"*.
- A las 15 horas del 5 de noviembre de 1996, se recibieron llamadas anónimas en las oficinas de la CONPAZ y en el domicilio de Gerardo González diciendo *"van a morirse por haber quemado mi rancho"*.
- El día 7 de noviembre en las oficinas de Chiltak (organización perteneciente a la CONPAZ), una voz anónima dejó el sig. mensaje : *"Poco a poco se van a empezar a morir : González Figueroa, Morquecho Escamilla, Trujillo Fritz, Michel Corona, gloria torres, Gómez Nuñez, Fernández Cruz, Fernández Meza, Figueroa Mier, Borrego Cadenas, Valdiviezo Sánchez, Hidalgo Pérez, Angel de los Santos, Rosa Rojas, Epigmenio Márquez, Arturo Sanabria, María Pérez, Javier López, Bárbara Cadenas, Joaquín Guerrero, Georgina Rivas, Gabriel García, Abraham Castañeda, Mónica Pacheco, Onésimo Hidalgo, Marcos Arana... Todos se van a morir... uno por uno... y donde más les duela, en los hijos, Ah ! Edhit de Meza también poco a poco. Ahora sí va en serio, van a ver como trabajaba ahora sí... gobierno, no las chingaderas que han echado en culpa... Ahora sí va en serio "*. Durante la mañana de ese día fueron encontrados ramos de flores blancas en la puerta de la oficina de la CONPAZ, y en el domicilio particular de una compañera miembro de la CONPAZ
- El 9 de febrero de 1997, algunos sujetos se introdujeron en el edificio de la CONPAZ alrededor de las 3 :30 hrs. e intentaron quemar el local donde funciona la sala de juntas. El fuego fue sofocado por policías de Seguridad Pública que pasaban por el lugar. Hay 7 Averiguaciones Previas abiertas y no se ha dado con los responsables.

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos".

- Los días 27, 28 y 29 de septiembre de 1995, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos" realizó un taller interno sobre metodología para la correcta presentación de denuncias, y nuevamente fuimos visitados por

un agente, haciéndose pasar como trabajador de Pemex, con una credencial falsa. Su objetivo era otra vez recabar información sobre los participantes y las organizaciones que representan.

- La tarde del viernes 12 de enero de 1996, Rocío Culebro Bahena, secretaria técnica de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, estuvo recibiendo una serie de llamadas telefónicas en su domicilio particular. Al momento de contestarlas, no hubo respuesta. Alrededor de las 20:00 horas recibió otra llamada de una persona que no se identificó, y que con voz amenazante e intimidatoria, después de darle con precisión los datos de su domicilio y de las personas que la acompañaban en ese momento, la amenazó de llegar inmediatamente a su casa para hacerle daño. Esta llamada se produjo un día antes de que Rocío Culebro y David Fernández del Centro Miguel A. Pro realizaran un viaje a los Estados Unidos para denunciar entre otros casos, la masacre de Aguas Blancas, Guerrero.

Todas las organizaciones anteriores son miembros de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para todos”.

Academia Mexicana de Derechos Humanos. México, D.F.

- El día 24 de octubre de 1996 a las 10 :30 a.m., Juan Salgado de la Academia Mexicana de Derechos Humanos recibió una llamada anónima en la que le advirtieron *“Hola Juanito, no andes haciendo pendejadas, acuérdate que viene el día de muertos”*. Juan Salgado promovía junto con otras ONG’s una campaña de apoyo a favor de las actividades del Centro de Derechos Humanos, Miguel A. Pro.
- Recientemente el Gobierno de México impidió que la Unión Europea diera un financiamiento a la Academia Mexicana de Derechos Humanos para realizar la observación de los próximos comicios electorales.

Comité de Derechos Humanos del Valle de Chalco, Estado de México.

- El 12 de julio de 1996, fue detenida sin orden de aprehensión a las 23 hrs. la Sra. Ofelia Hernández Hernández integrante de un grupo promotor del Comité de Derechos Humanos del Valle de Chalco, en el Estado de México (zona periférica de la capital del país). Los Policías Judiciales del Estado se hicieron pasar por empleados de la institución gubernamental Desarrollo Integral de la Familia. Se le acusó de difamación por parte de José Melesio Rosas Téllez. La Sra. Ofelia Hernández había levantado el acta 476-96 contra el acusador Melesio Rosas Téllez por actos libidinosos en agravio de su hija Tania Galván Hernández de 8 años, por posible tacto que le provocó una infección , según la revisión médica que se le practicó a la niña. Se libró una orden de aprehensión y el acusado estaba bajo fianza.

Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, Oaxaca, Oaxaca.

- Desde hace varios años, el Centro de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco” han estado trabajando en la Sierra Sur de Oaxaca sobre casos de defensa de derechos humanos y en la documentación de asuntos limítrofes. En julio de 1994 Wilfrido Mayrén Peláez fue acusado por un delegado del gobierno de “ser Zapatista !”, y tuvo que declarar

legalmente rechazando esta acusación. En ese mismo mes fue citado dos veces en la Procuraduría Estatal y cinco en el Palacio de Gobierno.

- Durante un mes desde el miércoles 19 de junio de 1996, por el canal 22 de banda civil radial, Wilfrido Mayrén Peláez y Martha Rodríguez Ramírez, coordinador general y colaboradora del Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco" de Oaxaca, respectivamente, estuvieron recibiendo amenazas de muerte diariamente, en ellas les advertían *"tus días están contados"*.
- El 3 de Agosto de 1996, fue amenazado el Padre Martín Octavio García Ortiz también del Centro de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco".
- El 8 de agosto de 1996, nuevamente fueron amenazado el padres Wilfrido Mayrén Peláez. y Marín Octavio García Ortiz.

Centro Binacional De Derechos Humanos, A.C. Tijuana, Baja California.

- Durante la tarde del 15 de enero de 1996, Lourdes Felguerez investigadora del Centro Binacional de Derechos Humanos, A.C., fue amenazada con hacerle daño físico por un desconocido que llamó a su oficina. El desconocido también amenazó al director del Centro Binacional, Víctor Clark Alfaro. En la noche y madrugada subsiguientes, Felguerez recibió llamadas semejantes en su domicilio particular. Al parecer las llamadas están directamente vinculadas con el trabajo de defensa del Centro Binacional a favor de cuatro víctimas de tortura que incluyen dos menores de edad, quienes fueron atormentados aparentemente por elementos de la Policía Judicial Estatal de Baja California. En marzo de 1995, el Centro descubrió un micrófono instalado en su teléfono, además su línea telefónica estaba intervenida.

Teresa Jardí. Abogada en Derechos Humanos.

- El 27 marzo de 1996, Héctor Gutiérrez Ugalde, colaborador del hijo de Teresa Jardí (quien ha sido amenazada en diversas ocasiones) Julián Andrade Jardí en sus investigaciones sobre Derechos Humanos, fue secuestrado por unos desconocidos en Cd. de México. Le dieron una paliza brutal y le dijeron que iban a matar a Julián Andrade y a su madre por sus actividades.
- Al cabo de una semana la Lic. Jardí recibió más llamadas telefónicas donde la amenazaban de muerte.
- En junio de 1996 fue víctima de una campaña de difamación en un periódico local, que publicó una serie de artículos amenazadores sobre ella y otros trabajadores de Derechos Humanos. Finalmente tras una causa por libelo, el director del periódico se disculpó. El periodista responsable de los artículos comunicó al fiscal que la información la había recibido de manos de la Subdirección de Comunicación Social de Los Pinos, sede presidencial en Cd. de México. Esta afirmación no se ha negado oficialmente.

Mayra Pérez Sandi.

- El 17 de agosto de 1996, en vísperas de dictarse la sentencia contra cuatro policías preventivos acusados de dar muerte al piloto aviador Eduardo Torres Garci Crespo, Mayra Pérez Sandi, quien se ha dedicado a llevar la causa contra los policías, recibió la primera de una serie de llamadas telefónicas amenazando de muerte a ella y a su

hermana Lorena, esposa de Eduardo. Durante todo el fin de semana sucesivas llamadas de voces anónimas aproximadamente 25 veces advertían “Lorena, te van a matar” además de groserías e insultos.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán.

- El 10 de Febrero de 1997 un visitador y el encargado de comunicación social de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán fueron amenazados de muerte por el comandante Alfonso Morales Bello, del destacamento de la Policía Federal de Caminos del municipio de Arteaga, en Morelia, Michoacán cuando viajaban sobre la vía Lázaro Cárdenas - Arteaga.

MIEMBROS DEL CLERO.

Miembros del Clero comprometidos en la defensa de los derechos humanos han sido también agredidos y hostigados, algunos de ellos ya se mencionaron por su trabajo específico en algún centro de Derechos Humanos.

- El 19 de febrero 95, decenas de simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI, partido en el poder) en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, se manifestaron, con la presencia del entonces presidente municipal, contra el obispo Samuel Ruiz gritaron insultos, amenazas de muerte y arrojaron piedras y huevos contra la puerta de la Catedral y las oficinas de la diócesis.
- El 22 y 23 de junio de 1995 tres sacerdotes fueron detenidos y deportados de México. Los padres Loren Riebe (EE. UU.), Jorge Barón (Argentina) y Rodolfo Izal (España), cada uno de los cuales tenía a su cargo una parroquia la Diócesis de San Cristóbal, Chiapas. Los sacerdotes fueron expulsados de México, aparentemente en respuesta a su labor a favor de los empobrecidos de las comunidades donde vivían. Este es un ejemplo de acciones en contra del obispo de la Diócesis, Samuel Ruiz, mediador en las negociaciones entre el gobierno y los zapatistas.
- El 5 de Mayo del 96 varios miembros de la diócesis de Samuel y activistas del Centro de Derechos Indígenas, A.C. (CEDIAC) destinados en la comunidad de San Jerónimo, municipio de Bachajón, tuvieron que huir de sus hogares tras el ataque de miembros de un grupo “Los Chinchulines”, vinculados al PRI local que habían amenazado con matar al padre José Avilés presidente del CEDIAC, centro que también pertenece a la Red, y a otros sacerdotes y activistas de Derechos Humanos.
- El 6 de Mayo los paramilitares amenazaron al obispo auxiliar Rafael Vera cuando este intentó intervenir para poner fin a la violencia.
- El 2 de Agosto de 1996, el obispo Samuel Ruiz escapó a un ataque de individuos no identificados que intentaron detener su automóvil cerca de la localidad de Chamula.
- El 11 de Noviembre de 1996, el gobernador de Nayarit, Rigoberto Ochoa Zaragoza, amenazó con meter a la cárcel al sacerdote Joel López Mijares del poblado La presa, luego de que cientos de seguidores del clérigo advirtieron que bloquearían la carretera internacional si las autoridades municipales no enjuician al Comité de Acción Ciudadana por haber desviado recurso para uso personal. El sacerdote ha encabezado muchas marchas con la participación de cientos de personas en el poblado.

- A principios de marzo de 1997, la Secretaría de gobernación exigió abandonar el país al sacerdote italiano Enrico Lazonni, párroco del municipio de Tacotalpa, al dictaminarle como improcedente una solicitud para prolongar su estadía. Lazonni, quien ofició misas en comunidades choles limítrofes con Chiapas, ha sido acusado ante la Secretaría de gobernación por interferir en cuestiones agrarias. Desde el 25 de febrero de 1997, se inició una situación de acoso hacia el cura a través de seguimiento con vehículos.
- El día 8 de marzo de 1997, fueron ilegalmente detenidos los sacerdotes jesuitas Gerónimo Hernández López y Gonzalo Rosas Morales y los campesinos dirigentes indígenas Francisco González Gutiérrez y Ramón Parcero Martínez en la ciudad de Palenque, Chiapas, por agentes de la Policía Judicial del Estado. Durante su traslado hubo maltrato físico y psicológico, golpes con las armas que portaban los policías judiciales y de Seguridad Pública. Estuvieron incomunicados durante 20 horas dentro de la Procuraduría de Justicia del Estado. Se intentó involucrarlos en una emboscada sufrida por policías donde hubo 2 muertos y 5 heridos. Se fabricaron pruebas en su contra como la aparición de una pistola que supuestamente portaba el padre Gerónimo. La consignación estuvo fundada en la declaración de 5 Policías de Seguridad Pública que supuestamente los reconocieron como los que azuzaban a la gente. Sin embargo, el día que presentaron la denuncia de la emboscada los policías dijeron que no habían visto a sus agresores. Los consignaron por los supuestos delitos de homicidio calificado en grado de coparticipación, atentados contra la paz e integridad corporal y patrimonial de la colectividad y del estado, asociación delictuosa y lesiones. Fueron liberados el 13 de Marzo por falta de pruebas. El día 7 de marzo, día en que ocurrió la supuesta emboscada, los sacerdotes jesuitas se encontraban en el poblado de Bachajón, Chilón en una reunión a 120 km de distancia de donde ocurrieron los hechos en los que se les quiso involucrar.

ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS Y ACTIVISTAS.

También organizaciones y movimientos sociales y políticos, así como estudiantes, activistas y grupos de abogados, han sufrido hostigados, amenazas, secuestros, detenciones arbitrarias, robos, allanamientos, fabricación de delitos y desaparición.

COORDINACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LAS LUCHAS ALTERNATIVAS.

- Sonia Lara y José Luis Robledo ambos colaboradores de la Coordinación de Solidaridad con las Luchas Alternativas (COSLA) la mañana del 26 de marzo de 1996, cerca de 10 llamadas telefónicas en sus domicilios particulares, amenazándolos de muerte. Sonia Lara durante mucho tiempo participó en el Equipo de Representantes en la organización urbano popular Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ)- El Rosario. En el caso de Robledo el mensaje fue que *"es uno de los que está en la lista"*.
- Por esas fechas le ofrecieron a un joven de la colonia Guerrero, perfectamente identificado, 50 mil pesos para matar a Francisco Saucedo, miembro del Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y coordinador de la asociación civil COSLA.
- Francisco Saucedo fue objeto de amenazas de muerte y persecución desde mediados del mes de abril de 1996. Ante estos hechos la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal designó dos agentes de la Policía Judicial para otorgarle protección. Lamentablemente el

agente Héctor Luis Romo Garduño fue asesinado en los primeros minutos del 17 de mayo de 1996, minutos antes había dejado a Francisco Saucedo en su domicilio particular.

- Mario Saucedo, secretario general del Partido de la Revolución Democrática, recibió también diversas amenazas, que van desde solicitar por vía telefónica a la maestra de su hija la rutina que ésta tiene, después le sustrajeron de su domicilio algunas pertenencias de muy poco valor y la agenda de Mario fue revisada minuciosamente.

Los hermanos Saucedo así como la organización UPREZ forman parte de la lista de personas y organizaciones del fichero policiaco del DF, publicado el 25 de febrero de 1996 por el periódico Reforma donde se les considera enemigos del Gobierno de México.

- El 28 de mayo de 1996 continuaron las llamadas a la oficina de COSLA grabándose en la contestadora el tema del “golpe”. Este tema musical es usado para amedrentar a luchadores sociales y defensores de derechos humanos a través de llamadas telefónicas.
- El sábado 1 de febrero de 1997, a partir de las nueve de la noche, la esposa de Mario Saucedo, Susana Mora, recibió tres llamadas telefónicas en Guadalajara. En la primera de ellas, una persona que se identificó como el comandante Ventura preguntó por Mario Saucedo. A los pocos minutos recibió la segunda llamada, de una persona que se disculpó por no identificarse, aduciendo como razón, que *“los teléfonos están intervenidos”*, amablemente dijo que Mario estaba en inminente peligro y que era urgente que se lo hiciera saber. En la tercera llamada, una voz muy similar a la de la primera persona, preguntó : *“ya llegó Mario Saucedo ? dígame que ya descubrimos el documento que le envió a Marcos* (aduciendo al Subcomandante Marcos del EZLN), *y que la va a ir muy mal”*. Su esposa intervino, preguntando si se trataba de una amenaza, a lo que en tono de molestia le contestaron: *“Estamos advirtiéndole que se cuiden, que vamos a ir a quemar su casa, que la va a pasar muy mal”* y colgó inmediatamente .

Comité de Unidad Tepozteca. Tepoztlán, Morelos.

El Comité de Unidad Tepozteca (CUT), es una organización de miembros de la comunidad de Tepoztlán, que se opone a la imposición un importante proyecto de desarrollo turístico, el cual incluye un campo de golf, en su comunidad. El proyecto está patrocinado por el gobierno estatal

- El 10 de abril de 1996 una movilización pacífica del CUT fue agredida por mas de 300 agentes policiacos quienes golpearon niños, mujeres y ancianos, en el curso de la movilización ocurrió la ejecución de el campesino Marcos Olmedo Gutiérrez, del que el gobierno exoneró casi de inmediato al jefe policiaco Juan Manuel Ariño, además de que se levantaron más de 100 órdenes de aprehensión contra los tepoztecos.
- Mauricio Franco, José Carrillo y Gerardo Demesa Padilla miembros prominentes del CUT, fueron detenidos acusados de homicidio, aunque hay testigos y pruebas de su inocencia y de los cuales Gerardo Demesa aún sigue preso.
- El 1 de Julio de 1996 la Profesora Leticia Moctezuma del CUT recibió una llamada a las 6 :30 a.m., y una voz masculina amenazó con *“sacar sus trapitos al sol”* y le advirtió que *“dejara de meterse en política”*. A las 12 :30 en otra llamada, la misma voz le advirtió *“que se calmara con su política o la iban a chingar”*.

- El martes 2 de julio en el teléfono del jardín de niños en el que Leticia Moctezuma labora, una voz femenina, aproximadamente a las 11 :30 le dijo “o te calmas o te va a ir mal, o te calmas o te vamos a chingar”. Leticia Moctezuma, junto con sus dos hijas, Ana Laura de 13 años y Anel de 11, fue golpeada brutalmente el 10 de abril de 1996. Las amenazas se han presentado después de que criticó la actitud de Ana Laura Ortega, -hija del ex-gobernador del Estado de Morelos, Lauro Ortega- quien funge actualmente como subsecretaria A de gobierno. Esta funcionaria ofreció la libertad de los miembros del CUT presos a cambio de la entrega del Palacio Municipal y de la conformación de un nuevo Ayuntamiento que anulara y sustituyera al que el pueblo eligió el 24 de septiembre de 1995.
- Laura Berenice Medina Bocanegra, hija de la dirigente del CUT y diputada federal suplente por el PRD, Adela Bocanegra Quiroz había sido vigilada y acosada por varios individuos con apariencia de policías que viajaban, en un Spirit blanco de la PJE con placas 0019 y en Golf o Caribe Rojo placas PVP 7582 desde junio pasado. El 12 de Julio de 1996, fue interceptada por 2 hombres cuando regresaba de Cuernavaca a su domicilio en Tepoztlán, sobre la autopista. Fue salvajemente golpeada y navajeadada en todo el cuerpo. Los agresores la narcotizaron y la obligaron a conducir hasta la caseta de Tepoztlán donde la atendieron.
- En noviembre de 1996 en varias ocasiones fue seguida y molestada por autos de quienes proporcionó los datos.
- El 17 de enero pasado en Plaza Cuernavaca, descubrió entre la gente a los sujetos que la agredieron en Julio del año pasado y la comenzaron a seguir por todo el centro comercial, y asustada salió del Estado. Desde donde se encontraba, se comunicó a Jalisco con unos amigos y después a Tepoztlán donde le dijeron que la policía de Morelos ya sabía que se había comunicado a Jalisco.
- Tres integrantes de la Comisión de Vigilancia Civil del municipio libre de Tepoztlán y una persona que los acompañaba fueron aprehendidos la madrugada del sábado 11 de enero pasado, acusados de secuestro y lesiones contra 5 agentes judiciales de Morelos, dichos agentes fueron detenidos durante 1996 por esta Comisión y entregados a las autoridades. Dos de los detenidos fueron presuntamente torturados.

Movimiento de Deudores de la Banca “El Barzón”.

- En el mes de marzo de 1996, Liliana Flores Benavides dirigente del Movimiento de Deudores de la Banca “El Barzón” de el estado de Nuevo León recibió amenazas de muerte por teléfono, llegando a ser hasta 23 en un día. Las amenazas se dirigieron también a su familia, en especial contra un hijo suyo. El 5 de marzo apareció en el periódico Excelsior una lista negra presuntamente filtrada por la Secretaría de Gobernación en la que se le incluye como una de las enemigas mas peligrosas del gobierno mexicano.
- El 4 de junio en un acto de resistencia civil pacífica Liliana fue amenazada públicamente por el Procurador del estado de Nuevo León, Esteban González Ardines.
- Del 3 al 5 de Julio de 1996, Liliana fue víctima de una persecución y acoso por parte de la Policía Judicial, de la Secretaría de Gobernación del estado y de otras personas no identificadas quienes durante 72 horas realizaron actividades de hostigamiento y

amenazas contra su persona. Se le siguió durante el día y la noche, de día por vehículos con las luces encendidas e individuos con radiotransmisores a bordo de motos y fuera de su domicilio particular, por un taxi con tres hombres en su interior, además de un agente de la Secretaría de Gobernación, 4 motos con 6 hombres, un Spirit con vidrios polarizados tripulado por 3 hombres.

- El 9 Julio de 1996 a las 8:45 a.m. fue encontrada una bomba en las oficinas del movimiento de deudores de la Banca El Barzón, en Monterrey N.L., miembros de esta organización al llegar a sus labores descubrieron un artefacto explosivo programado para estallar a las 13 hrs. La caja en que se encontraba la bomba tenía el siguiente letrero "*saludos Liliana*" y "*perros barzonistas*". Al mismo tiempo, otras dos dirigentes integrantes de esa organización recibían llamadas telefónicas de amenaza en sus domicilios particulares : Nancy Rodríguez y Martha Rodríguez.

Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación y Consejo de Pueblos Tlapanecos. Guerrero.

- El 26 de septiembre de 1996 desapareció el profesor Gregorio Alfonso Alvarado en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Gregorio Alvarado, miembro de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Gro. (CETEG) y del Consejo de Pueblos Tlapanecos de La Montaña, desapareció después de haber recibido durante varias semanas, amenazas e intimidación por gente desconocida, presuntos agentes de seguridad nacional. Hasta la fecha de este informe sigue desaparecido.

Asociación Nacional De Abogados Democráticos.

- El día 10 de diciembre de 1996, por la madrugada, fueron robadas las instalaciones del despacho jurídico de los Lic. Jesús Campos, Ma. Luisa Campos y José Luis Contreras integrantes del comité ejecutivo de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD). Robaron 3 computadoras, un fax, un conmutador telefónico, dejando archiveros y escritorios en completo desorden, sustrayendo la lista y hojas de afiliación de los afiliados del ANAD, así como también el listado de abogados extranjeros con los que guardan buenas relaciones. La demás documentación no fue tocada. Es la segunda vez que la ANAD sufre este tipo de robo de sus documentos en los que aparecen sus afiliados, la primera vez ocurrió en el domicilio del Lic. Emilio Krieger, en 1994
- El día 2 de Abril de 1997, la abogada Susana Codina Barrios miembro de la ANAD fue golpeada por cuatro sujetos, al salir de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Esta es la segunda vez que cuando comparece contra la Confederación de Trabajadores de México (CTM) es agredida por un grupo de golpeadores.

Green Peace

- Durante la madrugada del miércoles 12 de febrero de 1997, varios desconocidos destruyeron parcialmente las oficinas de la organización ecologista Green Peace. Los agresores rompieron a pedradas 3 ventanas de la casa donde tienen localizada su sede.

Alianza Cívica (Organización Nacional que se dedica principalmente a la observación electoral)

- Las oficinas de Alianza Cívica fueron allanadas en el transcurso de la noche del 5 y la madrugada del día 6 de marzo de 1997. Los agresores violaron las cerraduras de las puertas y robaron cuatro computadoras de Alianza Cívica y otras tres del Centro de Estudios Ecuménicos, que se encuentra en el mismo edificio, además de un televisor. Hay rastros que indican que los archivos y escritorios fueron registrados.

Causa Ciudadana, el México que todos queremos (Organización Política)

- El 8 de diciembre de 1996 Demetrio Sodi de la Tijera dirigente de Causa Ciudadana denunció que la Sec. De gobernación había realizado durante esa semana diversas acciones de intimidación en varios estados del país como Jalisco, Campeche, Coahuila y Querétaro, donde miembros de la Secretaría de Gobernación iban a las oficinas de Causa Ciudadana, les tomaba fotografías a sus compañeros, y los interrogaban sobre sus vidas personales.

Alternativa Socialista.

- Un grupo de 30 agentes judiciales del Distrito Federal fuertemente armados detuvieron el miércoles 2 de octubre sin orden de aprehensión al dirigente de la organización Alternativa Socialista, Teodoro Palomino Gutiérrez. Luego de 19 hrs de permanecer incomunicado aseguró haber sido golpeado y paseado de norte a sur de la Cd. de México más de 9 horas. Fue presentado oficialmente hasta las 9 hrs del jueves 3 de octubre acusado de los delitos de fraude y falsear información a la autoridad. Estando incomunicado quien parecía ser jefe de grupo y le dijo "cálmese, que por andar de pinche revoltoso está aquí y se lo va a cargar la chingada". Alternativa Socialista ofreció apoyo y sus instalaciones para que pernoctaran 200 de los indígenas participantes en el Congreso Nacional Indígena que se celebraría el 12 de Octubre.

Caravana "Para todos, todo"

- 7 de octubre de 1996, agentes de la policía capitalina detuvieron a Crecensio Javier Rosas de 42 años, Rosa María Lagunas de 60 y Betshaida Maldonado de 30 miembros de la Caravana "Para todos, todo", por pegar letreros de bienvenida a la delegación del Comité Clandestino Revolucionario Indígena del EZLN, que podría llegar a la Ciudad de México para participar en el Congreso Nacional Indígena.
- El 9 de octubre de 1996, a las 22 :30 horas Alejandro Vergara Sánchez, Leoncio Aquino Sánchez y Fernando Oviedo Medina fueron agredidos físicamente y detenidos por policías por pegar carteles para el Congreso Nacional Indígena. Los policías argumentaron que era propaganda subversiva. Se les impuso una multa de 21 días de salario mínimo.

Ruth Ortega (Activista estudiantil).

- El 2 de octubre de 1996, cuando regresaba de un mitin en el Zócalo de la Ciudad de México, Ruth Ortega fue víctima de un secuestro por parte de unos desconocidos que, a bordo de un Spirit negro, la golpearon y amenazaron diciendo : *“con que mueves mucha gente, no ?”* Fue llevada a una habitación donde la golpearon y amenazaron haciendo un recuento de los actos públicos y privados a los que había asistido desde el 30 de octubre de 1995, mostrándole fotos de ella en dichos eventos e incluso en los baños, pasillos y centros de cómputo de donde estudia. Le preguntaron *“ ¿Cómo piensan recibir al ejército que venía ? ¿Qué piensan hacer con el desmadre del nuevo ejército que surgió ? ¿a qué se fue Higinio a Guerrero ? Muy chingona ¿no ?”*
- Preguntaron que quienes eran para estar moviendo a tanta gente, refiriéndose al Comité Estudiantil Metropolitano ; además de hacerle una breve descripción de sus actividades cotidianas y de sus familiares más cercanos. Le advirtieron *“los que siguen pueden ser Higinio, Joel o Ricardo. Esta es la primera vez pero no la última que visitan un lugar como este y mejor bájale porque te va a ir peor”*. La liberaron en un paraje desconocido a las 21 horas.
- El 4 de noviembre de 1996, a las 17 hrs. fue detenida por dos individuos desconocidos, cuando se dirigía a las Facultad de Ciencias Exactas de la UNAM, le colocaron una pistola en la boca, la amordazaron y ataron de pies y manos y le advirtieron : *“ te estamos checando”*, la despojaron de sus zapatos y su mochila, que contenía una libreta con nombres, teléfonos y direcciones de otros dirigentes estudiantiles, de amigos y familiares, documentos internos del Comité Estudiantil Metropolitano, así como carteles y fotografías de la Coalición Obrero campesina Estudiantil del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca (COCEI). No se llevaron ningún objeto de valor. Desde septiembre había recibido en su domicilio llamadas anónimas amenazantes.
- Asimismo, Rogelio Reyes, Ricardo Zavala, Elizabeth Mateos, Pablo Reyes y Froylán Yescas también han sido víctimas de diversos hostigamientos y amenazas, todos ellos son miembros de la Comisión Contra la Represión de Convergencia Nacional.

Mario Guzmán Olivares (Estudiante)

- Con el propósito de interrogarlo sobre su presunta vinculación con el EPR, seis sujetos, al parecer policías, mantuvieron secuestrado durante 3 días al estudiante de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Mario Guzmán Olivares. El alumno dijo que, aparte de sus clases de pintura, trabaja en la sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), dibujando y pintando mantas y pancartas para marchas de maestros y de otras organizaciones sociales. El jueves 19 de septiembre de 1996, a la una de la madrugada, fue liberado en un basurero ubicado cerca de una escuela en la población de Tlacolula, en Oaxaca.

Ofelia Medina (Actriz y activista social)

- El día 26 de julio de 1996, Ofelia Medina recibió una llamada a su celular de un hombre que se identificó como Pepe. Dijo que dos “muchachos” habían sido detenidos y entre sus pertenencias le habían encontrado fotos de ella y los vehículos con los que trabajan en el programa de nutrición para los niños indígenas en el estado de Chiapas, y que habían

declarado tenerlas para “chingarla” que se cuidara. Volvió a llamar para decir que tenían orden ha hacerle daño pero no sabía de quien. En la tercera llamada le dijo que era guardia personal del Obispo Vera Coadjutor de la Diócesis de San Crsitóbal de Las Casas, Chiapas y que por simpatía a su persona le advertía de los peligros si viajaba sola o iba a Chiapas. Que le iban a poner cocaína en su automóvil o podría ser embestida por un trailer en alguno de los camino y le repitió cuídate te van a chingar, que se llamaba José Hernández. El 5 de agosto volvió a llamar para intimidarla. Luego se le informó que el Obispo Vera no tiene guardia personal.

Israel Gutiérrez (Activista Social)

- Israel Gutiérrez exdesaparecido y ex preso político, asesor del EZLN y promotor del Frente Zapatista de Liberación Nacional al regresar del Encuentro Intercontinental en Chiapas en septiembre de 1996, encontró roto un vidrio de la ventana de su casa, una de las varillas de la reja de protección seguiteada y doblada. Adentro todo en desorden : hubo minucioso esculqueo : cartas, documentos, fotografías, casetes, ropa tirada en el suelo, velices y portafolios forzados de la chapa ; negativos de fotos regados sobre la cama, el librero desacomodado. Seleccionaron y se llevaron lo que quisieron.

Antonio García Vital (Consejero Ciudadano).

El día 1 de Noviembre de 1996 el Consejero Ciudadano Antonio García Vital solicitó una investigación de la Contraloría de la Federación al Delegado de Xochimilco y el 17 de solicitó investigar las irregularidades en el manejo presupuestal del mismo Delegado.

- El sábado 25 de enero de 1997, José Antonio Vital Galicia, Consejero Ciudadano del Distrito Federal, fue interceptado por 3 vehículos particulares de donde salieron mas de 10 individuos que, con algunas personas que se encontraban apostadas en las esquinas, sometieron al Consejero Ciudadano tirándolo al piso de un auto rojo, con golpes e insultos para que no lo vieran los vecinos. Durante mas de 75 min. lo pasearon golpeándolo y amenazándolo de muerte y diciéndole que así como podía ser Diputado, que eran órdenes de arriba y que lo iban a chingar. Posteriormente lo cambiaron a vehículos de la Policía Judicial del D.F. y lo trasladaron al Reclusorio Oriente. En un documento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de fecha de 28 de enero, el agente del Ministerio Público Esteban Villa Avilés solicita al juez vigésimo tercero de lo penal “le sea negada la libertad provisional al indiciado Antonio Vital Galicia, debido a que como consejero ciudadano “ es público y notorio que está acostumbrado a dirigir multitudes de personas y por lo tanto, significa un peligro real para la sociedad.”

Epifanio Escamilla (Consejero Ciudadano)

- El 2 de octubre de 1996 en Ecatepec, Estado de México se intentó asesinar al Ing. Epifanio Escamilla, Consejero Ciudadano de Coyoacán y miembro fundador de Asociaciones de Residentes y Vecinos de Coyoacán. El Sr. Escamilla había denunciado 10 días antes ser objeto de amenazas de muerte.

EXPULSIÓN DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y OBSERVADORES EXTRANJEROS.

El gobierno mexicano está buscando cerrar los accesos para cualquier tipo de supervisión interna o externa de su proceder. A últimas fechas se han dado una serie de expulsiones de defensores de derechos humanos y observadores extranjeros que monitorean los derechos humanos en México que nos hace suponer que algo se está ocultando.

- El día 10 de Abril de 1997, el Instituto Nacional de Migración (INM) fijó un plazo de 48 horas a tres estadounidenses y un canadiense miembros del organismo de Equipos Cristianos de Acción por la Paz (Christian Peacemaker Teams- CPT) para que abandonaran el país debido a que sus actividades como promotores de derechos humanos en Oaxaca, contravenían lo autorizado en sus visas de turistas. Ellos pretendían entrevistarse con los familiares de los indígenas presos por su presunta participación en el EPR.
- El día 20 de Abril de 1997 tuvieron que salir del país Benjamín Cuéllar, Director del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana de El Salvador y Vilma Nuñez, Directora del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, pertenecientes a la Federación Internacional de Derechos Humanos, organismo consultivo de la ONU, luego que el Instituto Nacional de Migración (INM) les informó que tendrían que abandonar el país, ya que su calidad migratoria no los facultaba para realizar las actividades que estaban haciendo. Cuando ellos solicitaron sus visas en sus respectivas embajadas informaron cuales actividades tendrían en México y se les expidieron visas de turistas. Dos veces se presentaron oficiales de el INM en los hoteles donde se hospedaban en Acapulco, Guerrero primero, el día 16 de Abril a las 11 de la noche y en México D.F. el día 19 de Abril a las 2 de la mañana.
- El día 25 de Abril de 1997, Ann George Potter, Directora de Programas Internacionales de Unitarian Universalist Service Committee, tuvo que salir de México, al ordenársele que abandonara con carácter definitivo el territorio nacional debido a que su visa no le permitía realizar las actividades que efectuaba. Previamente fue sometida a un minucioso interrogatorio sobre sus actividades en el país, las organizaciones con las que había tenido reuniones y el porqué de esas reuniones.
- El día 1 de Mayo de 1997 las autoridades migratorias de México dieron un plazo de 48 horas para abandonar el país a 12 europeos - cuatro españoles, tres alemanes, dos italianos y un holandés - que se encontraban en Chiapas como observadores internacionales.

PERIODISTAS Y COMUNICADORES.

También periodistas y comunicadores han sufrido este tipo de agresiones debido al trabajo de información e investigación que realizan :

- 23 de Junio de 1996, el periodista Oswald Alonso, fue secuestrado en la ciudad de Cuernavaca, al ser liberado presentaba lesiones en diversas partes del cuerpo, él se dedicaba a denunciar e informar sobre la corrupción policiaca y los problemas sociales en Cuernavaca.
- El 5 de Julio de 1996, Fabiola Cancino de los Santos periodista de la Ciudad de México fue amenazada por siete individuos fuertemente armados que entraron a su casa, intimidaron a los presentes y profirieron amenazas contra Fabiola : *"si sigues haciendo esos reportajitos te vamos a matar, esto es para que aprendas a no meterte en lo que no te importa."*, Fabiola cubre la información y realiza reportajes especiales sobre problemas sociales de la Ciudad de México.
- El 12 de julio de 1996, fueron detenidos en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, los cineastas franceses Michel Gealdier y Michel Rodas, por las autoridades de migración, las cuales los interrogaron durante 6 horas, les quitaron sus documentos migratorios y los amenazaron con expulsarlos de México. Los denunciantes afirman que este hecho representa una forma de sabotaje oficial al Primer Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo convocado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).
- El domingo 21 de Julio de 1996, un grupo de hombres armados golpeó al belga Thierry Jonard y al mexicano Juan Ozuna cuando trataban de realizar un documental en la Zona Norte del estado de Chiapas. A unos metros de esta agresión se encontraba un puesto militar y de seguridad pública, pero los uniformados no intervinieron. Días anteriores, reporteros y fotógrafos de las agencias informativas Ap y AFP y del periódico La Jornada fueron corridos a pedradas por los habitantes de este municipio cuando trataban de tomar imágenes de un enfrentamiento entre miembros de la organización Casa del Pueblo y de la Alianza San Bartolomé de los Llanos (grupo paramilitar).
- El periodista Benjamín Borges Romero, corresponsal en Monterrey de la Cadena Rasa de Radio, fue objeto de una agresión el 27 de Julio de 1996, por parte de varios oficiales de tránsito quienes después de esposarlo a un poste lo golpearon.
- El 1 de agosto de 1996, Raymundo Martín Gómez corresponsal de El Universal en Chetumal, Q.R. fue detenido arbitrariamente. Había estado recibiendo amenazas de algunas autoridades estatales, por una serie de artículos publicados recientemente.
- La noche del 13 de agosto de 1996, Alberto Flores Casanova reportero de rotativo El Mañana, fue agredido por dos sujetos que le dispararon al hacer alto en un cruceiro en Nuevo Laredo, Tamaulipas. El periodista herido en la pierna derecha logro escapar acelerando su auto. Fueron dos jóvenes que le apuntaron con una escopeta. La directora de este periódico Ninfa Deándar, sus hijos Ramón y Heriberto Cantú Deándar, los editores Jesús López Tapia y Raymundo Ramos habían sido amenazados de muerte en varias ocasiones. A la Sra. Deándar le han advertido vía telefónica que iba a morir de un balazo en la cabeza.
- El 17 de septiembre de 1996, a las 23 hrs. en el centro de la Cd. de Oaxaca fue secuestrado el periodista Razhy González Rodríguez (uno de los 9 periodistas que se entrevistaron con miembros del Ejército Popular Revolucionario (EPR) en algún lugar de

la sierra oaxaqueña) director del semanario Contrapunto. Dos individuos encapuchados con camiseta negra a bordo de un automóvil color acero, junto con otra persona de similares características que iba a bordo de una motocicleta, bajaron rápidamente de su vehículo y lo amagaron, dándose al a huida. Durante el secuestro se le interrogó e intentó vincular con el EPR, fue liberado el 19 de septiembre, dejándolo sus captores atado de manos y con el rostro cubierto en las inmediaciones del aeropuerto de Oaxaca.

- En septiembre de 1996, fueron publicados los nombres de 27 periodistas que según fuentes internas de la Procuraduría General de la República están relacionados con el EPR : Gloria Leticia Díaz, *Proceso*, Maribel Gutiérrez, *La Jornada*, Kenia Guzmán Pérez, *Radio Red*, Rolando Aguilar, *Grupo MVS Radio*, Sergio Flores Hernández, *Reforma*, Jorge Arriaga Garduño, *TV Azteca*, Angel Blanco Morales, *Quehacer político*, Mario García Rodríguez, *El Día*, Juan Angulo *La Jornada* y director de *El Sur*, Juan José Guadarrama, *Ovaciones*, Carlos Yáñez Cruz, *El Universal*, Oscar Basave, Ezequiel Fierro y Javier Trujillo, *El Sol de Acapulco*, Héctor Téllez y Heriberto Ochoa, *El Sur*, Urí Barreda, *El Financiero*, Misael Habana, *La Crónica*, Alejandrino González, *Imagen Nueva*, Daniel Genchi, *Vértice*, Arturo Luna, *Formato 21*, Juan Manuel Millán, *Novedades de Acapulco*, Alberto Ramírez, *Novedades de Guerrero*, Roberto Camp, *Controversia*, Raúl Vázquez, *El Despertar*, Javier Miciel Meza, *El Observador* y Luz Amalia Corona, *La Afición*.
- El día 12 de octubre de 1996, a las 6 de la tarde, Jesús Ramírez Cuevas, Agencia Reuter, Martín Reyes Gutiérrez, videoasta independiente y Mauricio Laguna Berber, de la revista La Crisis, fueron secuestrados, amenazados intimidados y robados por una banda organizada de sospechoso proceder. Les dijeron *"nosotros no tenemos nada contra ustedes, fue nuestro jefe nos ordenó detenerlos. Quien sabe a que se dedican pero ya están identificados. Nosotros solo recibimos órdenes, por eso los tenemos aquí y no hagan nada porque les puede ir peor"*. Dijeron que controlaban la calle completa y su discurso siempre fue intimidatorio *"mírenos bien par que no se olviden de nosotros, porque los estaremos vigilando, nosotros controlamos la ciudad y los podemos matar cuando queramos. Ustedes se creen mucho pero nos los vamos a chingar"* Denunciaron estos hechos al jefe de la estación del metro y a los policías vigilantes y les dijeron que no podían hacer nada. Los hechos ocurrieron luego de realizar la cobertura informativa del Congreso Nacional Indígena
- En ese mismo mes, Gilberto Becerril, Fernando Mogariños Llamas y José Antonio López Patoja, periodistas de La Jornada fueron amenazados por sujetos desconocidos los cuales los llevaron al Metro San Juan de Letrán de la línea 8, y los despojaron de sus tarjetas de crédito, identificaciones y comprobaron los números clave de las tarjetas.
- El 24 de octubre de 1996, Alejandrina Aguirre, reportera de la revista Contenido recibió una amenaza telefónica de quien dijo llamarse Pedro Passini. Le advirtió no volver a escribir sobre el banquero prófugo, señalado también de posible lavado de dinero del narcotráfico, Carlos Cabal Peniche, vinculado a la familia Passini, de lo contrario algo malo podría pasarle. El 14 de noviembre a las 16 :45 recibió una nueva llamada del mismo Passini, quien dijo ser cuñado de Cabal Peniche. El motivo de la amenaza fue la publicación del reportaje *"quién protege a los magnates prófugos ?"*. El sujeto le advirtió que si a más tardar en enero no se desdecía de lo publicado la iban a chingar *"pues nos vale un bledo si es arrollada por un vehículo"*. Unos minutos antes, a las 16 :30 hrs había recibido otra llamada de una mujer que se identificó como María Elena Aguirre y dijo ser amiga de la familia Passini. La acusó de no tener ética profesional por lo que escribió sobre Cabal Peniche.

- El 24 de octubre de 1996 alrededor de las 8 de la noche, el arquitecto Chac, encargado del diseño de la publicación del libro de memorias sobre el Primer Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo convocado por el EZLN, fue atacado en su automóvil, le rompieron el parabrisas, lo *amenazaron "para ver si sigues haciendo tu pinche libro, cabrón"*. Luego lo persiguieron, lo acorralaron impidiéndole la entrada a su estacionamiento. En ese momento apareció una patrulla que lo detuvo durante una hora, mientras los agresores misteriosamente desaparecieron.
- El 26 de Octubre de 1996, en Villahermosa Tabasco, Martín Enríquez y Filiberto Lastra, reporteros de la emisión Telerreportaje de Radio XEVA, fueron agredidos con arma blanca por tres hombres entre los cuales figuraba el asesor jurídico de la Dirección de Seguridad Pública del estado de Tabasco. Los periodistas salían de una fiesta cuando fueron atacados por Oscar Solís Brito y otros 2 hombres. Los periodistas recibieron heridas en las manos y presentaban huellas de golpes de palo en el cuerpo. A pesar de que los periodistas pidieron ayuda a la policía, ésta no intervino. Testigos informaron que durante la refriega Oscar Solís Brito gritaba *"ya estamos cansados de las críticas en Telerreportaje en contra de nuestro gobernador"*. El 26 de junio pasado un grupo de priistas había hecho irrupción en los locales de Radio XEVA y durante 2 horas difundieron informaciones en apoyo al gobernador del estado.
- Durante la semana anterior al 11 de noviembre de 1996, el corresponsal del diario La Jornada y de la Agencia France Press en Oaxaca, Víctor Ruiz Arrazola, fue objeto de acoso y bloqueos de sus líneas telefónicas por parte de presuntos agentes policíacos. Ruiz Arrazola cubrió las primeras acciones armadas del EPR en la Crucesita, Huatulco el pasado 29 de agosto y el 14 de septiembre de 1996 acudió a una conferencia de prensa con los miembros del EPR.
- Acusada de injurias, calumnias y difamación por la alcaldesa del municipio, Ninfa Deándar Martínez, del periódico El Mañana, fue detenida el 13 de noviembre de 1996, junto con su hijo Heriberto Cantú Deándar y Jesús López Tapia, empleado de la empresa, quienes tras poco más de 5 horas fueron puestos en libertad al pagar una fianza de 10 mil pesos. El 6 de octubre, la alcaldesa interpuso la demanda contra la editora, sus hijos Ramón Darío, José Heriberto y Ninfa, así como Jesús López Tapia y Raymundo Ramos, empleados del periódico, por haber publicado que era adicta a los enervantes. El Mañana, ha señalado en un boletín que se les ataca por ejercer la libertad de expresión y atribuyen el hecho al gobernador Manuel Cavazos Lerma. El 20 de noviembre se les dictó auto de sujeción a proceso por los delitos de difamación e injurias.
- A principios de diciembre de 1996, se conoció la noticia de que Fermín Faboada Arellanes detenido como presunto miembro del EPR lo relacionó a el y a trabajadores de otro medio impreso local con ese grupo guerrillero. Las declaraciones parecen haber sido construidas por la propia policía para incriminar a personas que le son molestas.
- Gabriel Alós Salas, conocido comunicólogo y escritor, presidente del Club de periodistas de Hispanoamérica, A.C. y director general de la agencia internacional de noticias TV mundo, fue violentamente secuestrado la madrugada del 4 de marzo de 1996, en la Zona Rosa de la ciudad de México, por una decena de desconocidos fuertemente armados. Iba acompañado por el director de cine Ricardo Canto Escofíe quien presentó la denuncia penal. El director de cine, parte del Club de Prensa, denunció que toda la semana pasada recibió amenazas de muerte contra Alós vía telefónica. Gabriel Alós colabora permanentemente con Enrique Gratas en el programa ocurrió así, de la cadena Norteamericana telemundo ; es reportero de CMQ Radio Miami, donde a raíz de una carta

enviada por el ex presidente Carlos Salinas de Gortari a Alós, fue desprestigiado con infundios por la Dirección de Comunicación Social de la Presidencia de la república, con resonancia internacional.

- Policías municipales de Guadalajara, Jal. golpearon salvajemente el viernes 18 de Abril de 1997, al reportero Salvador Chávez Calderón cuando intentaba acercarse a un local comercial donde dos delincuentes tenían a tres personas como rehenes.
- El día 20 de Abril de 1997, un miembro del grupo de seguridad del presidente del Tribunal Superior de Justicia, Javier López y Conde, intentó agredir a dos periodistas tabasqueños, a quienes primero trató de atropellar con un vehículo y después los siguió con machete en mano. Los reporteros Sixto Bolaños y Javier Pacheco, afirmaron que todos aquellos críticos del gobierno son objeto de persecución política y agresiones.

BRIGADAS DE OBSERVADORES EN LA ZONA NORTE DE EL ESTADO DE CHIAPAS.

Agresiones del grupo paramilitar *Paz y Justicia* en la zona Norte del estado de Chiapas.

En marzo de 1995 se empezó a organizar en la Zona Norte del estado de Chiapas el grupo paramilitar *Paz y Justicia* ligado al Partido Revolucionario Institucional (PRI). Durante Junio y Julio de ese año el grupo atacó a miembros de la oposición (PRD) ocasionando varios muertos en diversas emboscadas. En septiembre de 1995, a pocos días de la elección local (15 de Octubre), *Paz y Justicia* reinicia sus ataques provocando un gran número de desplazados de diversas comunidades. En marzo de 1996 los desplazados comenzaron a regresar a sus comunidades. En junio de 1996, *Paz y Justicia* realizó diferentes emboscadas habiendo enfrentamientos, dando como saldo al menos 20 personas muertas, tanto priístas como perredistas y provocando un gran número desplazados de sus comunidades. A raíz de estos hechos se conformó la Estación Norte de Distensión y Reconciliación en la que participan 3 grupos de derechos humanos de esta Red y 2 organismos internacionales, dentro de sus actividades se realizan brigadas de observación en la Zona Norte.

- El 29 de Noviembre la Delegación de Pastores por la Paz fue agredida por el grupo paramilitar *Paz y Justicia* en la zona Norte del estado de Chiapas, en la comunidad Agua fría, Tila. El 28 se dirigían hacia la comunidad de Jolnixtié para entregar ayuda humanitaria a los retornados, cuando al pasar por Agua Fría fueron rodeados por alrededor de 100 priístas que golpearon el autobús escolar en el que se transportaban, profiriendo insultos y amenazas contra la delegación y exigiendo revisar el contenido del vehículo. La delegación se negó a ello debido a la ausencia de autoridades oficiales y a la actitud extremadamente violenta del grupo. Una vez en Jolnixtié tuvieron una entrevista con el comandante de seguridad pública al que informaron sobre lo ocurrido y del que solicitaron custodia para el viaje de regreso. Sin embargo no llegó el destacamento de Seguridad Pública, por lo que debió atravesar la comunidad de Agua Fría sin la prometida custodia policial. A la salida de la misma, un hombre armado les hizo señas para que se detuvieran. La delegación decidió no hacerlo, debido a la agresión que había recibido ahí el día anterior, y la total ausencia de las autoridades. Ante esto el hombre disparó su arma contra su vehículo, impactando uno de los vidrios posteriores, a la altura de la cabeza del chofer. Afortunadamente, ninguno resultó herido.

- El día 5 de diciembre de 1996, integrantes del grupo paramilitar *Paz y Justicia*, armados con machetes detuvieron a la delegación de la Estación Norte que se dirigían a entregar ayuda humanitaria y a acompañar el retorno de los desplazados. Con insultos y amenazas procedieron a bajar el abasto y a subirlo en camiones para trasladarlo a la comunidad Miguel Alemán. Fueron obligados a identificarse, les tomaron fotografías y anotaron todos los datos, revisaron todos los vehículos apropiándose de cámaras, grabadoras, documentos escritos, les preguntaban a donde llevaban las metralletas y municiones. Desde el día anterior se había solicitado el resguardo de Seguridad Pública y a pesar de que se encontraban a 200 mts. del lugar no intervinieron durante las 3 hrs en que fue detenida la delegación sino hasta que intervino el Ejército quienes también se encontraban en el mismo sitio.
- El 15 de Febrero de 1997, fue emboscada la brigada de observadores de la Estación Norte en El Paraíso, municipio de Sabanilla. Previamente entrevistaron con el segundo oficial, Nicolás García Montúfar, del Cuerpo de Seguridad Pública, que se mantiene en el lugar que priístas bloqueaban el camino. Cuando se dirigían de regreso a Sabanilla por no haber sido posible llegar a la comunidad por el bloqueo y la hostilidad de los priístas como a 300 metros del lugar del bloqueo, un grupo de 30 priístas armados con rifles calibre 22 y machetes, miembros de *Paz y Justicia*, que hacía apenas unos minutos estaban El Paraíso, cerraron violentamente el camino a la brigada. Bajaron a los ocupantes de la 1er camioneta, apuntándoles con los rifles en la cabeza y quitándoles las llaves del vehículo. Mientras el vehículo posterior trató de echarse en reversa para notificar a los miembros de Seguridad Pública, les dispararon hiriendo a José Montero del Centro de Derechos Humanos, Fray Bartolomé de Las Casas, quien iba conduciendo, en un brazo. A un representante de SIPAZ lo alcanzaron cuando intentaba alejarse de los balazos hiriéndolo con un machete en la cabeza. Al llegar Seguridad Pública al lugar del ataque, el segundo oficial le dijo a uno de los priístas atacantes : "has cometido un delito", pero no lo desarmó e inició un diálogo con él. Un elemento de Seguridad Pública detuvo a uno de los priístas atacantes, a quien pusieron en el suelo boca arriba, y fue dejado en libertad poco después. El segundo oficial, García Montúfar, se acercó a los brigadistas diciéndoles que los priístas atacantes querían disculparse.

Un dato que nos muestra el clima de hostigamiento, persecución y represión que se vive en el país es el revelado por la Comisión de Inmigración y Refugio del gobierno canadiense el 15 de diciembre de 1996, que habla de 1199 mexicanos que han solicitado asilo político en Canadá en los primeros 21 meses del Gobierno del Presidente Zedillo.

De acuerdo con los datos de esta comisión 81 mexicanos recibieron asilo político entre enero y septiembre de 1996, cifra que dobla a la que se dio durante todo 1995. Según los datos de seguir con esa tendencia, para finales de 1996, el número de mexicanos asilados formalmente en Canadá durante el presente sexenio rebasaría el que se dio durante todo el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

Los hechos relevantes descritos en el presente documento -hay muchos más no incluidos en este recuento ilustrativo- vulneran el Estado de Derecho y aumentan gravemente el clima de inestabilidad política e inseguridad pública que sufrimos los mexicanos.

El hecho de que sean los integrantes de organismos defensores de los derechos humanos el objetivo de las acciones de hostigamiento y persecución es un precedente peligroso. Esas instituciones son el termómetro más sensible en la medición del uso ilegal de la fuerza y el empleo de los recursos del Estado en la represión contra la sociedad civil emergente.

La existencia de hechos similares en regímenes autoritarios en Latinoamérica ha sido la fase previa en la escalada hacia el terrorismo de Estado propio de los Estados de Seguridad Nacional. El descontrol y las manos libres de que gozaron los cuerpos de seguridad y servicios de inteligencia en esas oscuras experiencias degeneraron en terribles masacres, más de 70 mil desaparecidos, y otros miles de torturados y macabros asesinatos políticos que marcaron la pasada tragedia latinoamericana. No la queremos para México.

Responsabilizamos a las autoridades de la seguridad personal de todos los miembros de las instituciones que conforman la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos" así como de las instituciones que no son miembros de la Red o de personas que se han destacado por la defensa y promoción de los derechos humanos. Nuestro trabajo es público y legal consagrado a la defensa y promoción de los Derechos Humanos en México.

Por lo tanto exigimos a las autoridades:

- Que cese inmediatamente el hostigamientos contra los organismos civiles de derechos humanos, organizaciones sociales y activistas aquí enumerados que configuran una campaña sistemática y coordinada.
- Que investiguen a fondo y se castigue conforme a derecho a los responsables de las amenazas e intimidaciones de que han sido objeto defensores de derechos humanos.
- Que detengan la campaña de difamación contra los centros de derechos humanos que denuncian violaciones cometidas por las autoridades en diferentes partes de la República Mexicana.
- Que las autoridades responsables de la seguridad pública respeten y protejan la integridad física y psicológica de todos los integrantes de los centros de derechos humanos.

- Que permitan el libre ejercicio de las actividades legales y educativas encaminadas a crear una cultura de respeto a los derechos humanos y un mejoramiento en la administración e impartición de la justicia.

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos"

México, D.F., Mayo de 1997.